

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

2022

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA



MINISTERIO
PÚBLICO

Con las víctimas... por la Justicia!



22

Aniversario

Ministerio Público de Nicaragua

Mensaje de la Fiscal General de la República



Honorable Presidente de la Asamblea Nacional, Doctor Gustavo Porras, Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Diputadas, Diputados, Medios de Comunicación, Pueblo de Nicaragua.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Ministerio Público, es un honor informar a nuestro pueblo a través de sus representantes, los logros de nuestra institución al cierre del año 2022, en la misión de representar a las víctimas del delito y en defensa de los intereses de la sociedad.

El año 2022 marcó el veintidós aniversario de la creación de nuestra institución, lo que nos ha hecho reflexionar sobre el arduo trabajo y recorrido que hemos realizado durante estos años en los que hemos superado dificultades, desafíos, cambios, nuevos paradigmas y en los que siempre tuvimos presente la dedicación, el esfuerzo y el amor que le hemos puesto al cumplimiento de nuestra misión.

Asimismo, es importante reconocer que estos logros, puestos al servicio de la sociedad nicaragüense, han sido posibles gracias al ambiente de seguridad y de oportunidades que, como Estado y como sociedad, vamos reestableciendo en favor del pueblo. En este sentido, nuestra labor contribuye a mantener la seguridad, tranquilidad, tolerancia y el respeto de las normas de convivencia pacífica y las leyes de la República. Por eso, mantenemos la firme convicción de seguir avanzando y trabajando para que nuestra institución se fortalezca y pueda afrontar todos los retos que la sociedad nos vaya demandando.

Managua, once de abril del año dos mil veintitrés.

Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República

Introducción	3
1. Calidad y Calidez de la Gestión Fiscal	4
1.1 Resultados de la gestión sustantiva	4
1.1.1 Atención a usuarios y usuarias	4
1.1.2 Ingreso de informes policiales y denuncias recibidas en sede fiscal	7
1.1.3 Desglose de la gestión fiscal por sede departamental, regional y unidades especializadas en sede central	10
1.1.4 Acusaciones	11
1.1.5 Orientaciones jurídicas de la investigación	16
1.1.6 Comparecencia en Tribunales de Justicia Ordinaria, Jueces Especializados y Justicia Penal Especializada	16
1.1.7 Aplicación del Principio de Oportunidad	18
1.2 Resultados por Unidad Especializada	19
1.2.1 Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada	19
1.2.2 Unidad Especializada Contra la Violencia de Género.....	24
1.2.3 Unidad Especializada de Atención a Víctimas	29
1.2.4 Unidad Especializada en Justicia Penal del Adolescente.....	31
1.2.5 Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión	34
1.3 Resultados de Inspectoría General	35
1.4 Labor realizada por los Órganos de Apoyo	37
1.4.1 Dirección de Asesoría Legal y Relaciones Internacionales	37
1.4.2 Relaciones Públicas	38
2. Coordinación interinstitucional e Intersectorial	38
2.1 Policía Nacional.....	38
2.2 Ejército de Nicaragua.....	39
2.3 Poder Judicial.....	39
2.4 Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)	40
2.5 Consejo Supremo Electoral (CSE)	40
2.6 Alcaldías	41
2.7 Otras coordinaciones inter sectoriales	41
3 Profesionalización y Especialización del Talento Humano.....	42
4 Gestión Administrativa	43
4.1 Sistema de Control Interno.....	43
4.2 Cobertura territorial	43
4.3 Ejecución presupuestaria.....	44
5. Principales Metas para 2023.....	44

Introducción

El Ministerio Público mantiene el compromiso de brindar una atención especializada y priorizada, de calidad y calidez humana hacia las personas que acuden a la institución, contribuyendo de esta manera a la paz y la cohesión social, a través del ejercicio de la acción penal en representación de las víctimas del delito y la defensa de los intereses de la sociedad en general.

Este informe presenta la labor sustantiva planificada y realizada en el año 2022 y las actividades que ejecutaron los órganos de apoyo, administrativos y financieros, que coadyuvaron a la realización de la gestión fiscal y, por consiguiente, al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

1. Calidad y Calidez de la Gestión Fiscal

El Ministerio Público ha establecido como principal objetivo de desarrollo estratégico: “brindar una atención profesional y especializada a las víctimas del delito en todas las etapas procesales y a cada usuario y usuaria de nuestros servicios”, lo que garantiza el acceso a la justicia y consolida los niveles de seguridad ciudadana y humana.

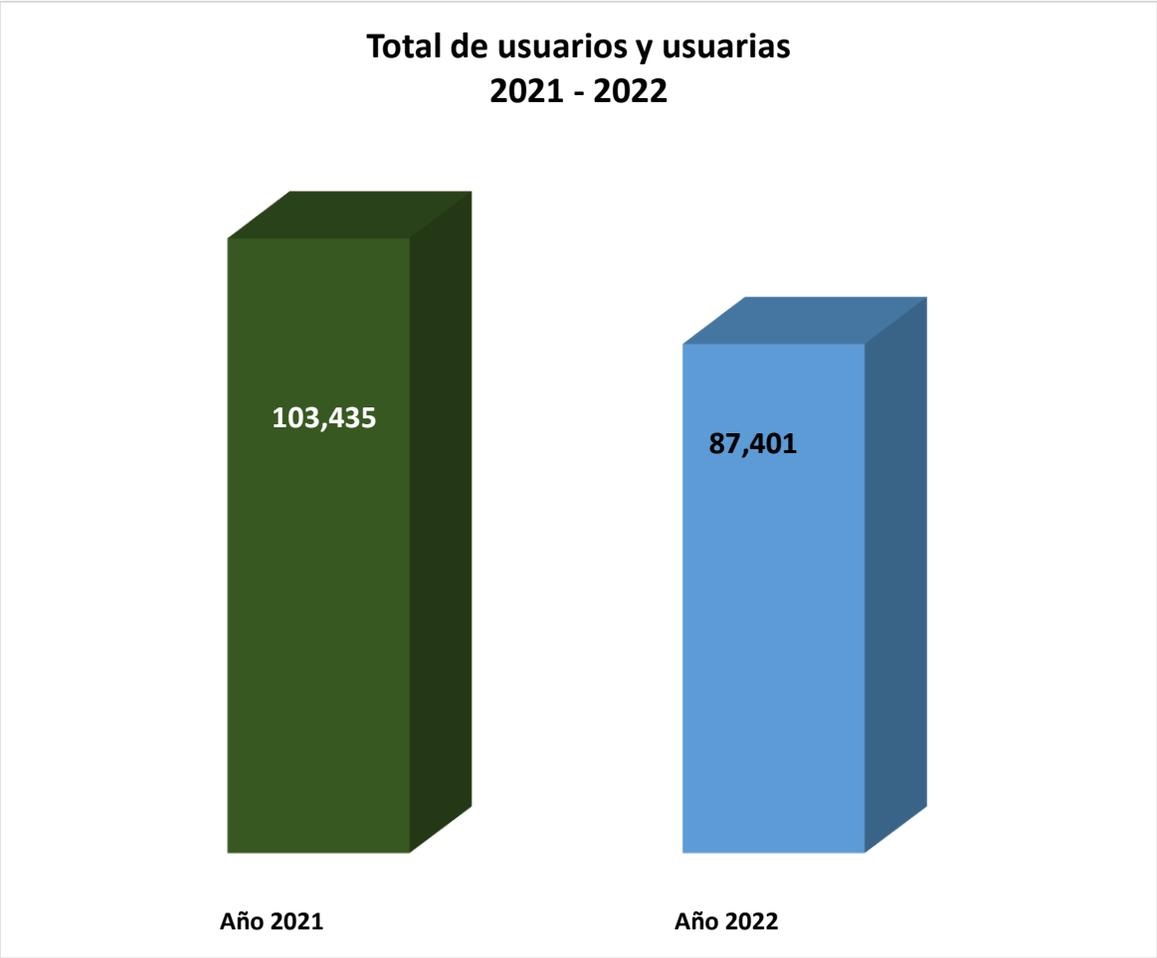
1.1 Resultados de la gestión sustantiva

En el ejercicio de la acción penal, el Ministerio Público ha sostenido de manera consistente los indicadores de eficacia y eficiencia en la gestión fiscal en todas sus fases: desde la orientación jurídica de la investigación al ejercicio de la acción penal, pasando por la atención especializada a las víctimas y familiares, el aumento del índice de fallos de culpabilidad en los juicios impulsados, promoviendo la restitución del daño causado a las víctimas, así como la efectividad de la acción penal en los tribunales de apelaciones y en la sala penal de la Corte Suprema de Justicia; incluso velando por el cumplimiento efectivo de las penas mediante los procedimientos de ejecución de sentencias.

1.1.1 Atención a usuarios y usuarias

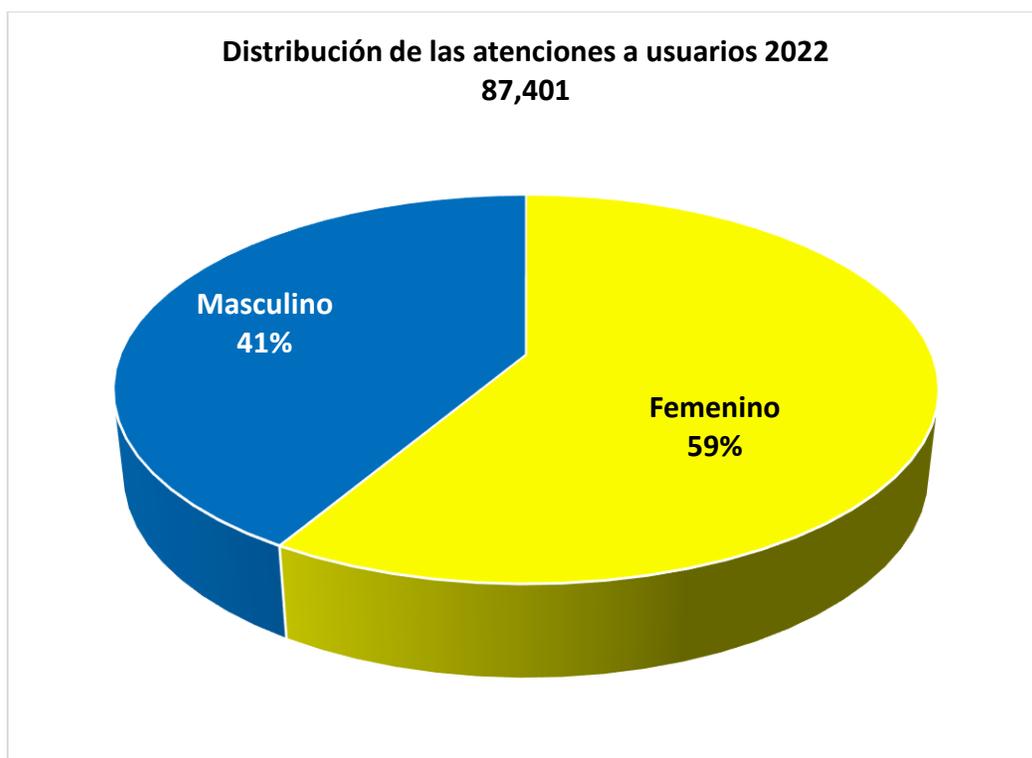
A nivel nacional se brindaron 87,401 atenciones, lo que refleja una disminución del 16% con relación al año 2021, relacionado con un ambiente de mayor seguridad y confianza en las instituciones y en la aplicación de la ley, como resultado de las campañas nacionales contra la violencia, el Plan Nacional de Emergencia Vial, reapertura de Comisarías de la Mujer, construcción de nuevas unidades policiales, la promoción permanente de la convivencia, unidad familiar y oportunidades productivas, como políticas de Estado.

Gráfico 1



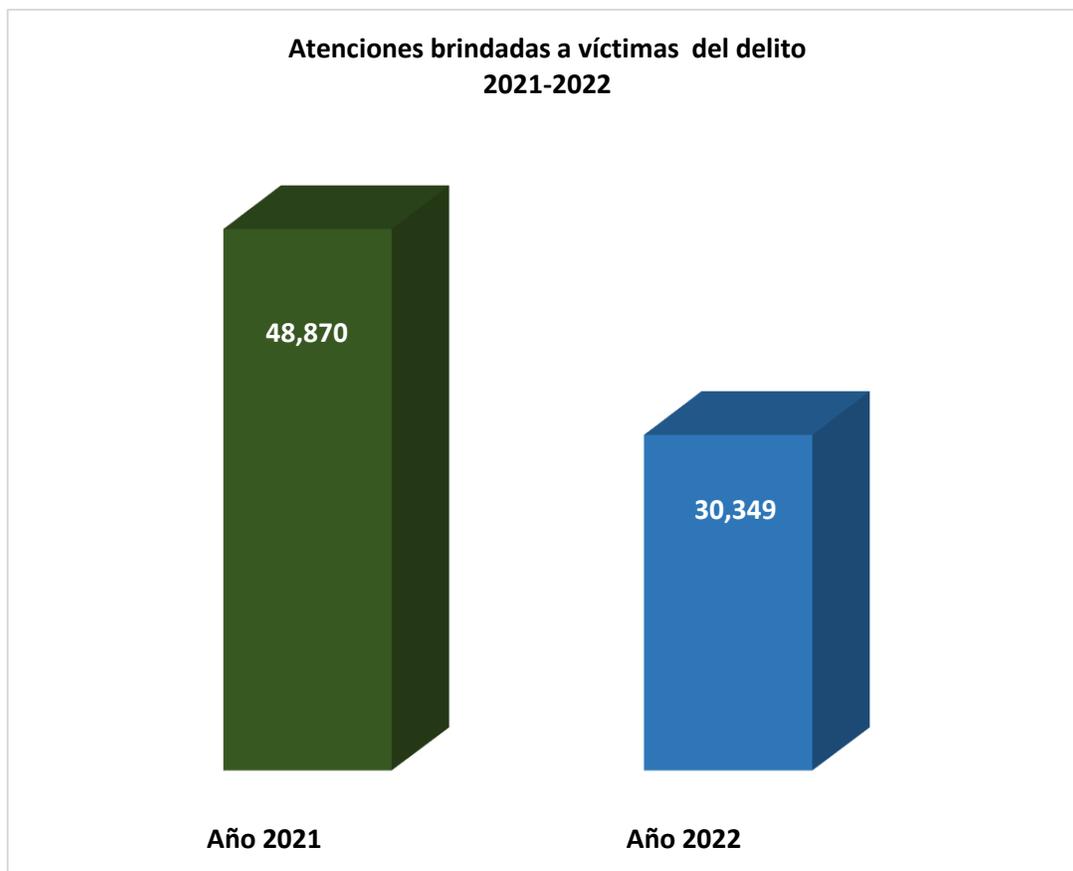
De las 87,401 atenciones brindadas, el 59% corresponden a mujeres y el 41% a hombres. La distribución de atención por género, se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2



En el período atendimos 30,349 personas víctimas del delito, observándose una disminución del 38% con relación al año 2021, debido a la reapertura de las Comisarías de la Mujer en diversos puntos del país en atención al tema del incumplimiento de los deberes alimentarios como primera instancia de atención que permite la solución al conflicto previo al ejercicio de la acción penal por el Ministerio Público, además de las mejores condiciones de seguridad y convivencia que experimentamos a nivel general en nuestro país.

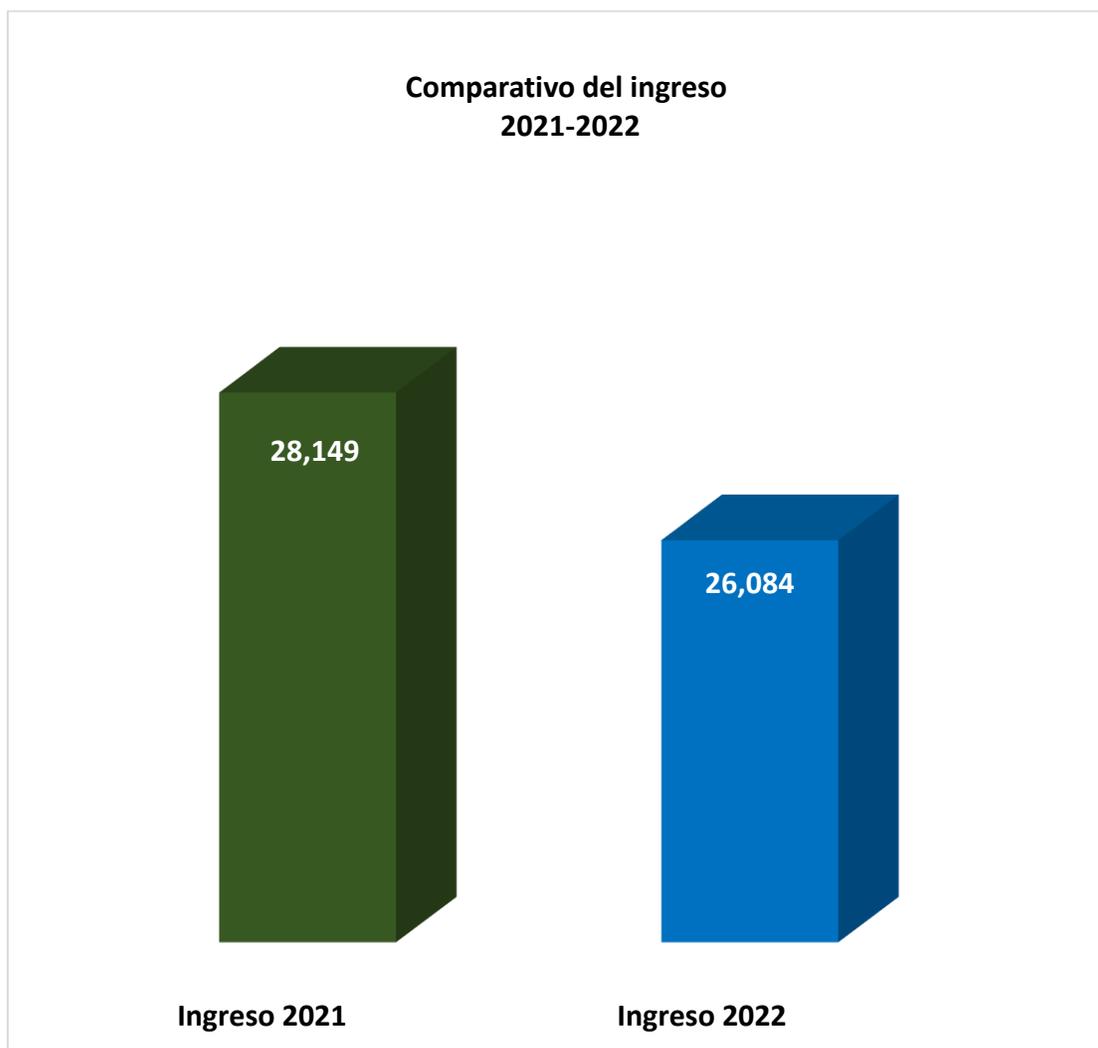
Gráfico 3



1.1.2 Ingreso de informes policiales y denuncias recibidas en sede fiscal

En el año 2022, el total de ingresos de informes policiales y denuncias recibidas directamente en sede fiscal fue de 26,084, observándose en el total de ingreso una disminución del 8% con respecto al año 2021.

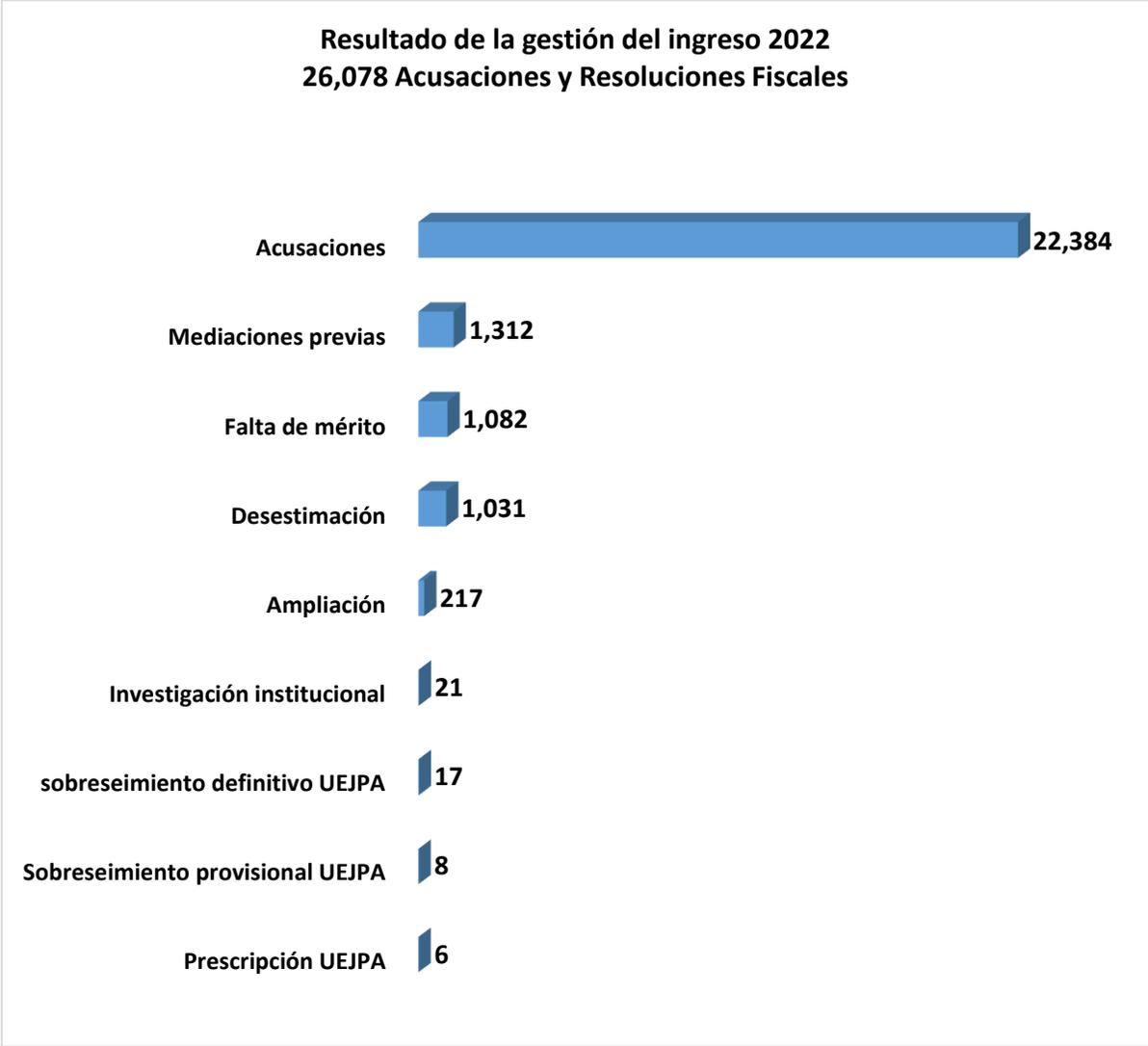
Gráfico 4



Del total de 26,084 denuncias e informes policiales recibidos, se realizaron 26,078 acusaciones y resoluciones fiscales, quedando pendientes y en proceso 6 expedientes al cierre de diciembre del 2022.

El gráfico 5 detalla que se presentaron 22,384 acusaciones, se realizaron 1,312 mediaciones previas, se dictaron 1,082 faltas de mérito y 1,031 desestimaciones. Se realizaron 21 investigaciones institucionales y se orientaron 217 ampliaciones de investigaciones policiales; a través de la Unidad Especializada de Justicia Penal del Adolescente se realizaron 8 sobreseimientos provisionales, 17 sobreseimientos definitivos y se dictaron 6 prescripciones.

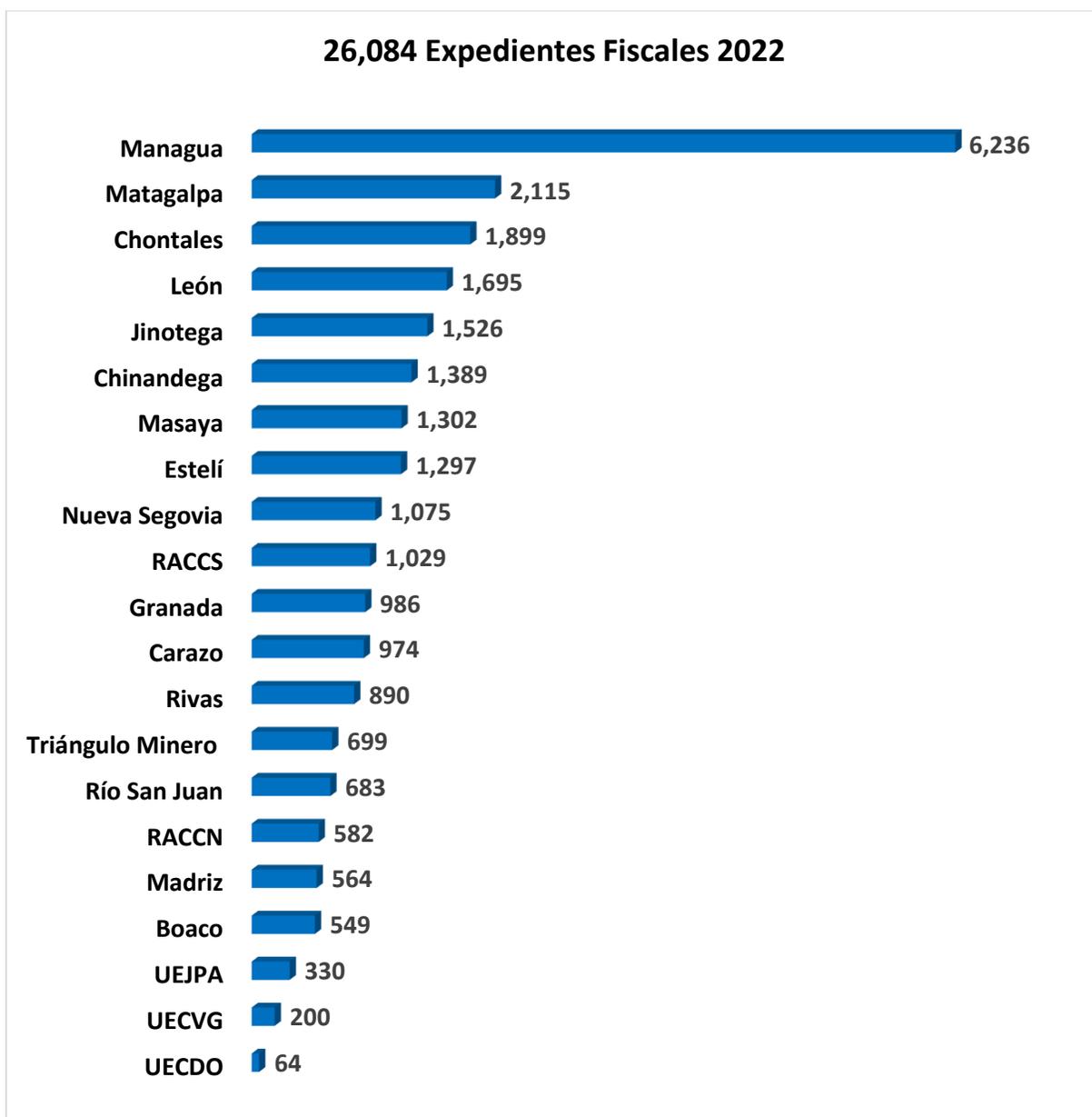
Gráfico 5



1.1.3 Desglose de la gestión fiscal por sede departamental, regional y unidades especializadas en sede central

El gráfico 6 desglosa los expedientes fiscales trabajados en cada sede y unidades especializadas, en el que se muestra que la sede Managua representa el 24% del total de expedientes.

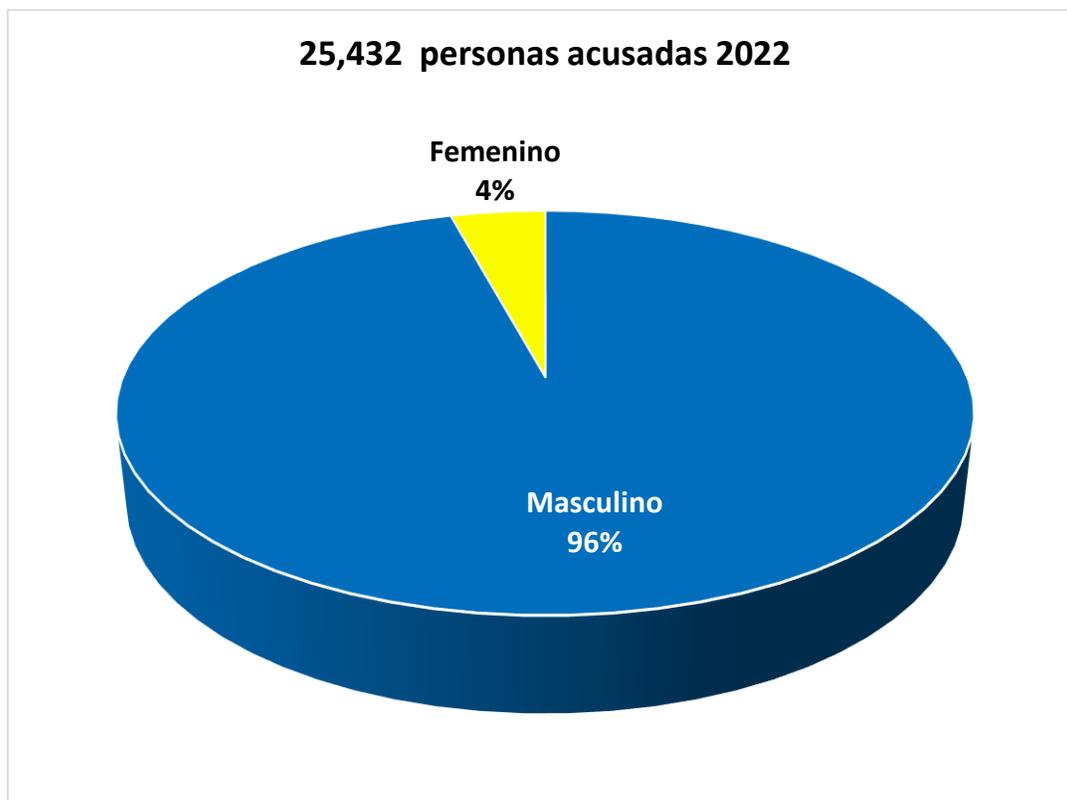
Gráfico 6



1.1.4 Acusaciones

Se acusó a 25,432 personas, correspondiendo el 96% hombres (24,330) y el 4% mujeres (1,102), igual total y proporción por género que en el año anterior.

Gráfico 7



La acción penal que ejerce el Ministerio Público en los delitos que atentan contra la vida, la integridad de las personas y su patrimonio, constituye un gran esfuerzo para perseguir y sancionar el delito en el marco del sistema de justicia penal, basados en los principios procesales y constitucionales.

El Ministerio Público ha sido beligerante en garantizar la calidad del ejercicio de la acción penal en todas las etapas procesales, sustentando la imputación con elementos de prueba suficientes, para demostrar la responsabilidad penal del acusado, obteniendo un fallo de culpabilidad, sin perjuicio de cumplir con el principio de finalidad del proceso para solucionar los conflictos de naturaleza penal y restablecer la paz jurídica y la convivencia social armónica.

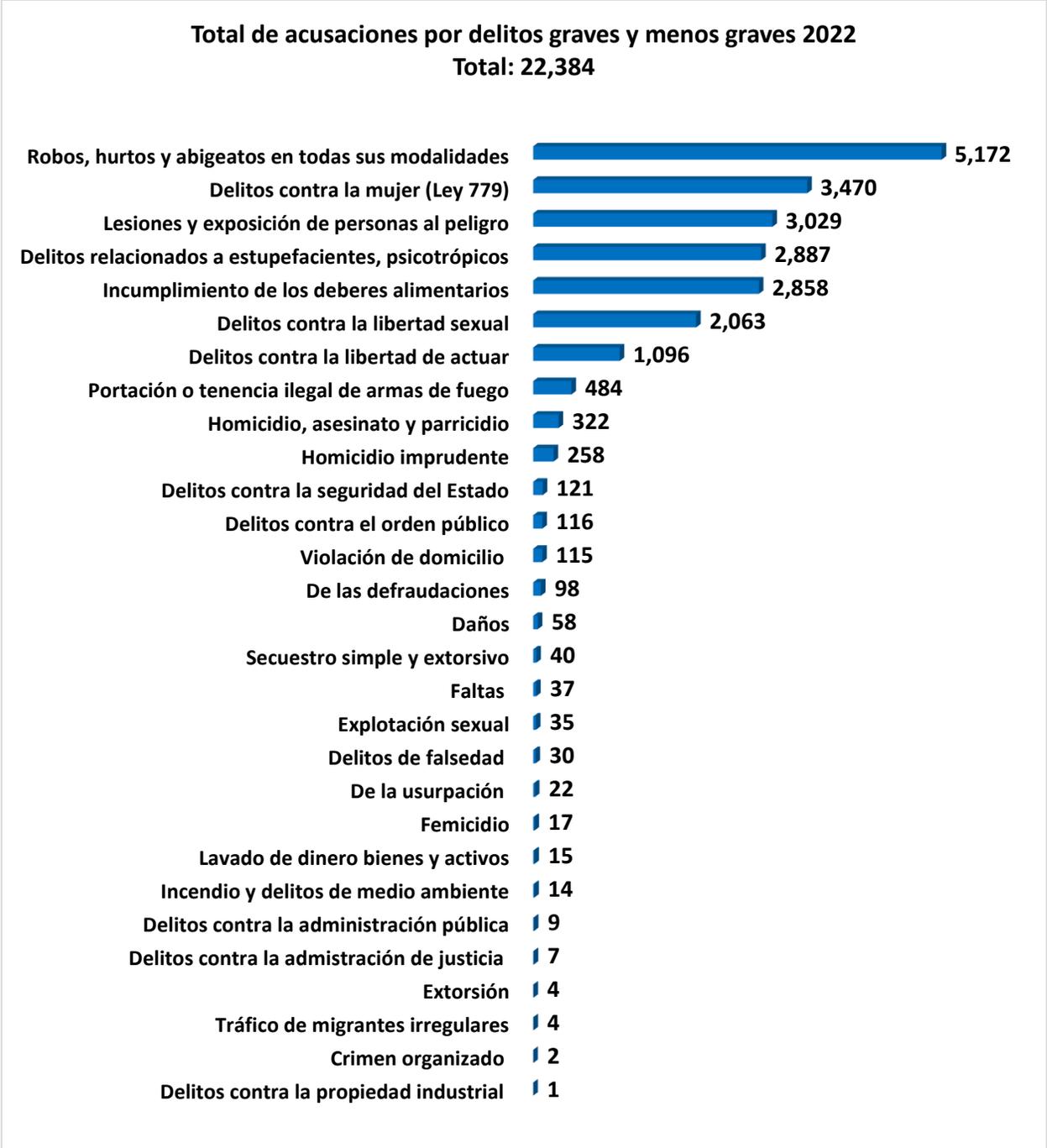
En este sentido, y atendiendo a la gravedad de los delitos, “cuando concurren circunstancias de odio, crueles, degradantes, humillantes e inhumanas, que por su impacto causen conmoción, rechazo, indignación, repugnancia en la comunidad nacional”, se hace necesario ser consistente con la demanda de la población ante la consternación por la ocurrencia de delitos crueles cometidos en nuestra nación, delitos motivados por misoginia y por ejercer violencia hacia la mujer, la niñez y demás sectores vulnerables.

Por ello, el Ministerio Público ha actuado con firmeza solicitando a las autoridades judiciales que se aplique la pena de prisión perpetua revisable, establecida en la reforma penal en 2021, mediante la Ley 1058, lográndose establecer esta pena en 24 casos a nivel nacional, sin menoscabo del principio procesal de “racionalidad”. Esto fortalece el mensaje de cohesión social y seguridad jurídica que abona a la paz, la seguridad y la convivencia familiar y comunitaria.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 1055 Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo y atendiendo a la misión institucional de representar los intereses de la sociedad nicaragüense, el Ministerio Público acusó a 121 personas por delitos que atentan contra la seguridad del Estado de Nicaragua, tales como: conspiración y menoscabo a la integridad nacional, propagación de noticias falsas, gestión abusiva y lavado de dinero, obteniéndose en este período la culpabilidad de 91 personas acusadas, quienes lesionaron los intereses supremos de la nación contemplados en el ordenamiento jurídico.

El gráfico 8 describe numéricamente la frecuencia de las calificaciones legales establecidas en el total de las acusaciones realizadas en el 2022.

Gráfico 8



A continuación, en los gráficos 9 y 10 se desglosa el total de las acusaciones en: delitos graves y delitos menos graves respectivamente.

Gráfico 9

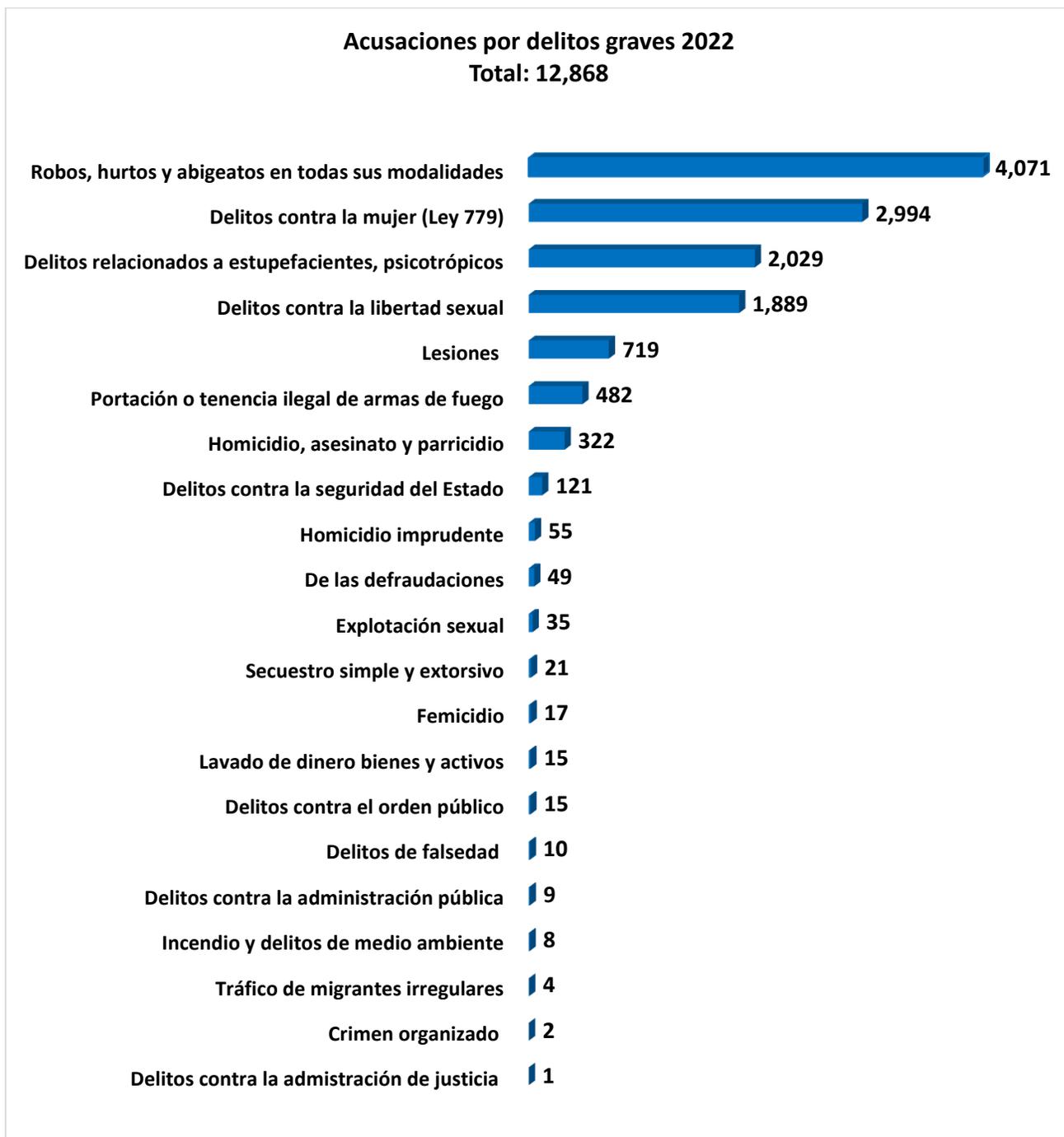
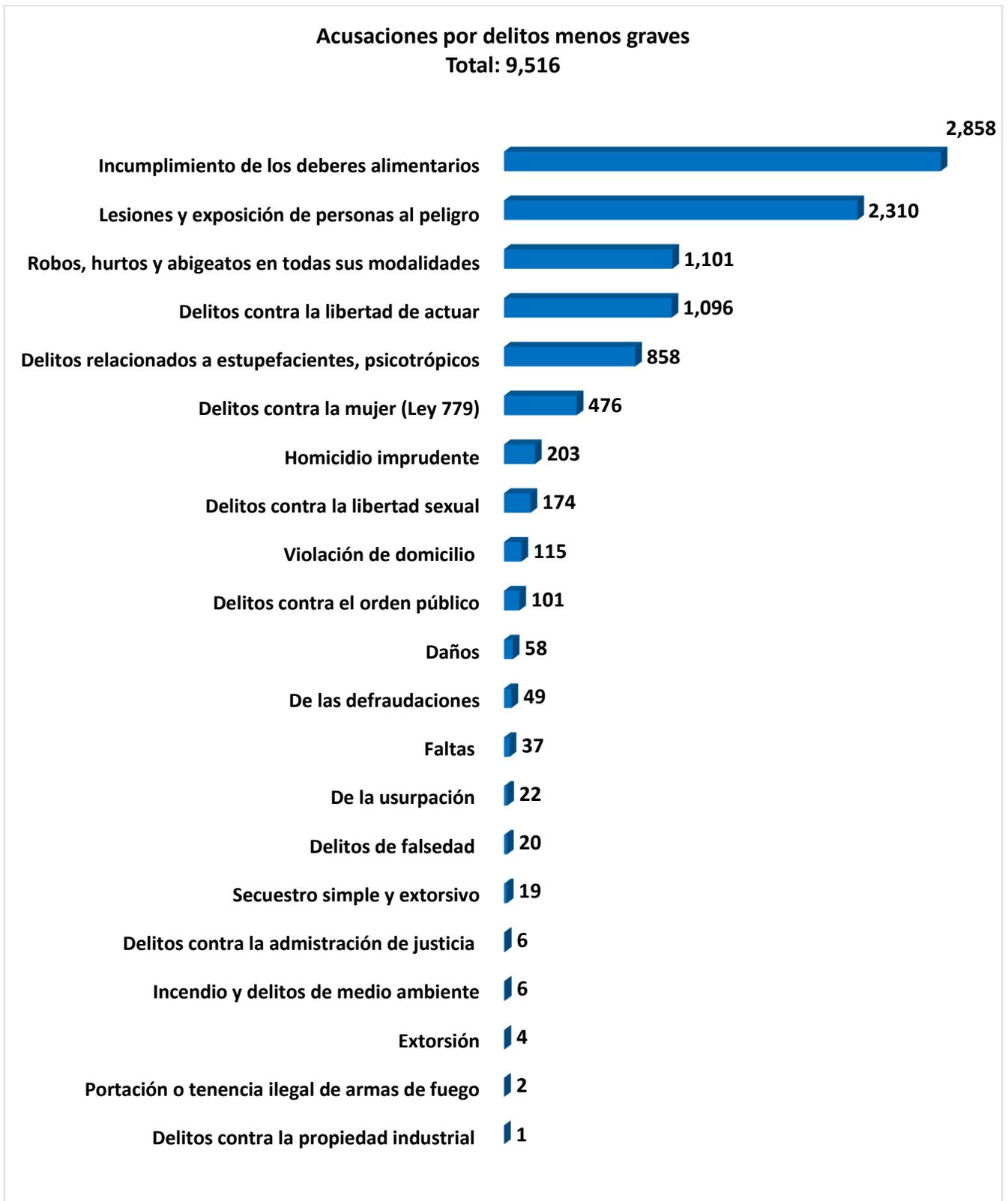


Gráfico 10



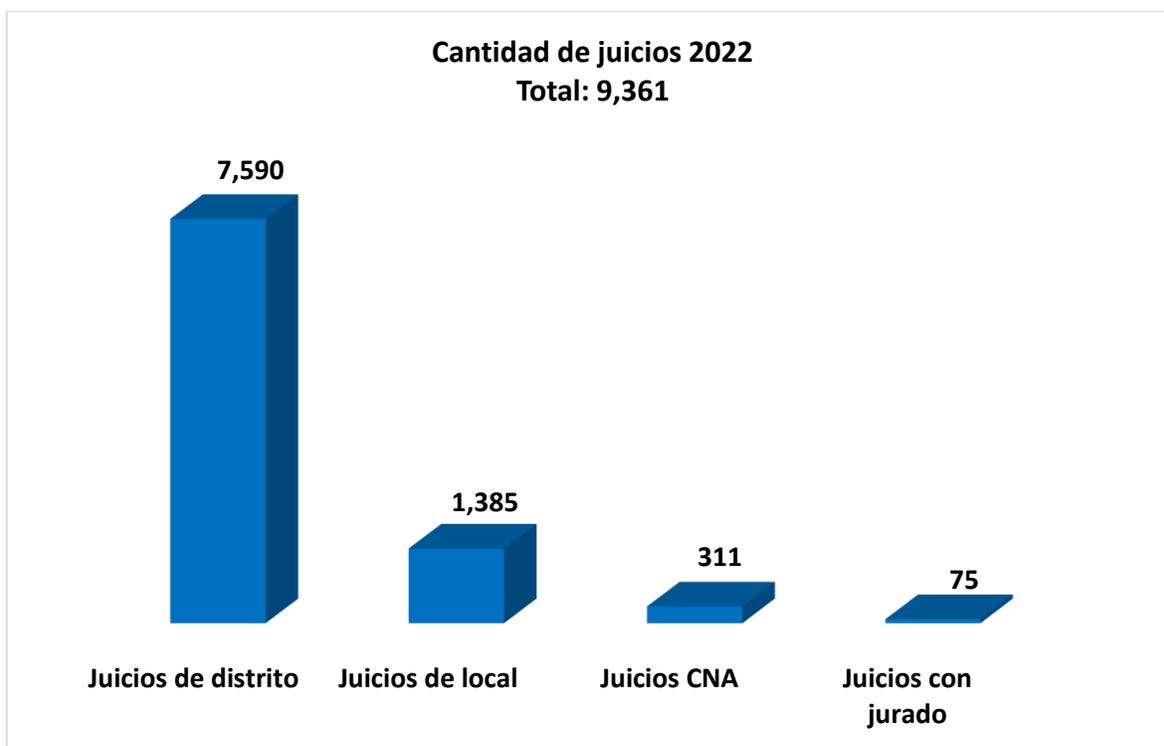
1.1.5 Orientaciones jurídicas de la investigación

En el período se realizaron 5,193 orientaciones jurídicas dirigidas a mejorar y ampliar las investigaciones con el objetivo de garantizar la efectividad de la persecución penal, en beneficio de las víctimas.

1.1.6 Comparecencia en Tribunales de Justicia Ordinaria, Jueces Especializados y Justicia Penal Especializada

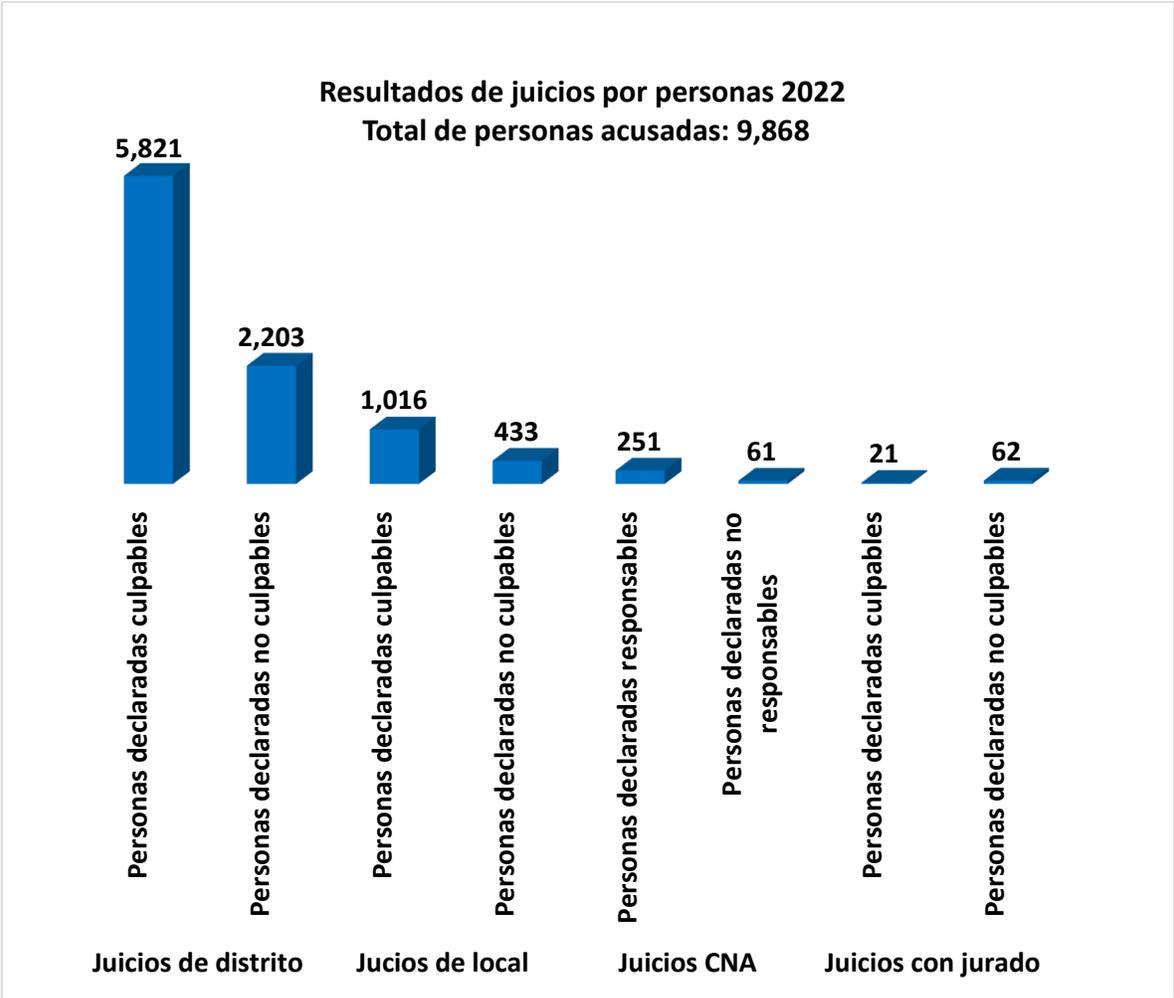
El gráfico 11 muestra que, de los 9,361 juicios con la intervención de los Fiscales Auxiliares en los tribunales, el 81% corresponden a distrito, el 15% a locales y 4% entre juicios de justicia penal del adolescente y juicios con jurado.

Gráfico 11



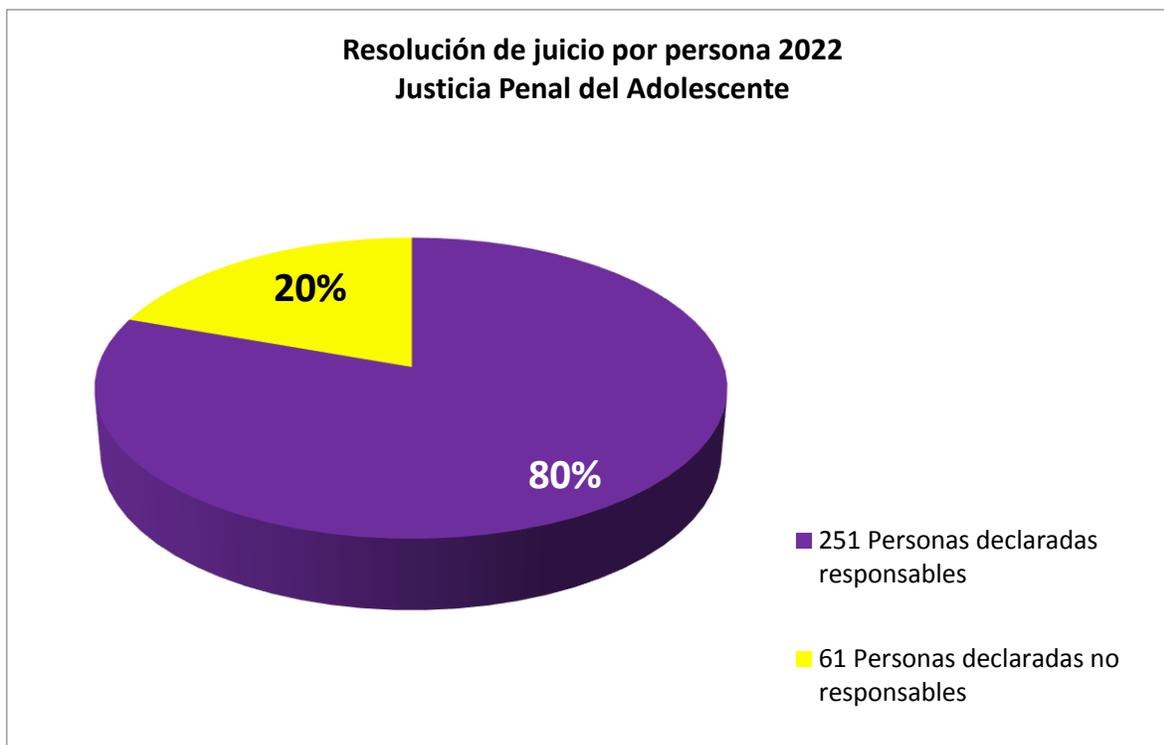
El gráfico 12 muestra los resultados de culpabilidad o no culpabilidad de las 9,868 personas acusadas en juicios de juzgados de distrito, locales y especializados de adolescentes. El resultado global de culpabilidad (7,107 personas) fue del 72%, ampliamente favorable a las víctimas que representa el Ministerio Público, lográndose incrementar en 5% la efectividad respecto al 2021 (67%).

Gráfico 12



Los juicios de la especialidad de justicia penal del adolescente representaron el 3% (311) de los 9,361 juicios terminados en el 2022, con un total de 312 adolescentes acusados, resultando 251 (80%) adolescentes con responsabilidad penal y 61 (20%) no responsables.

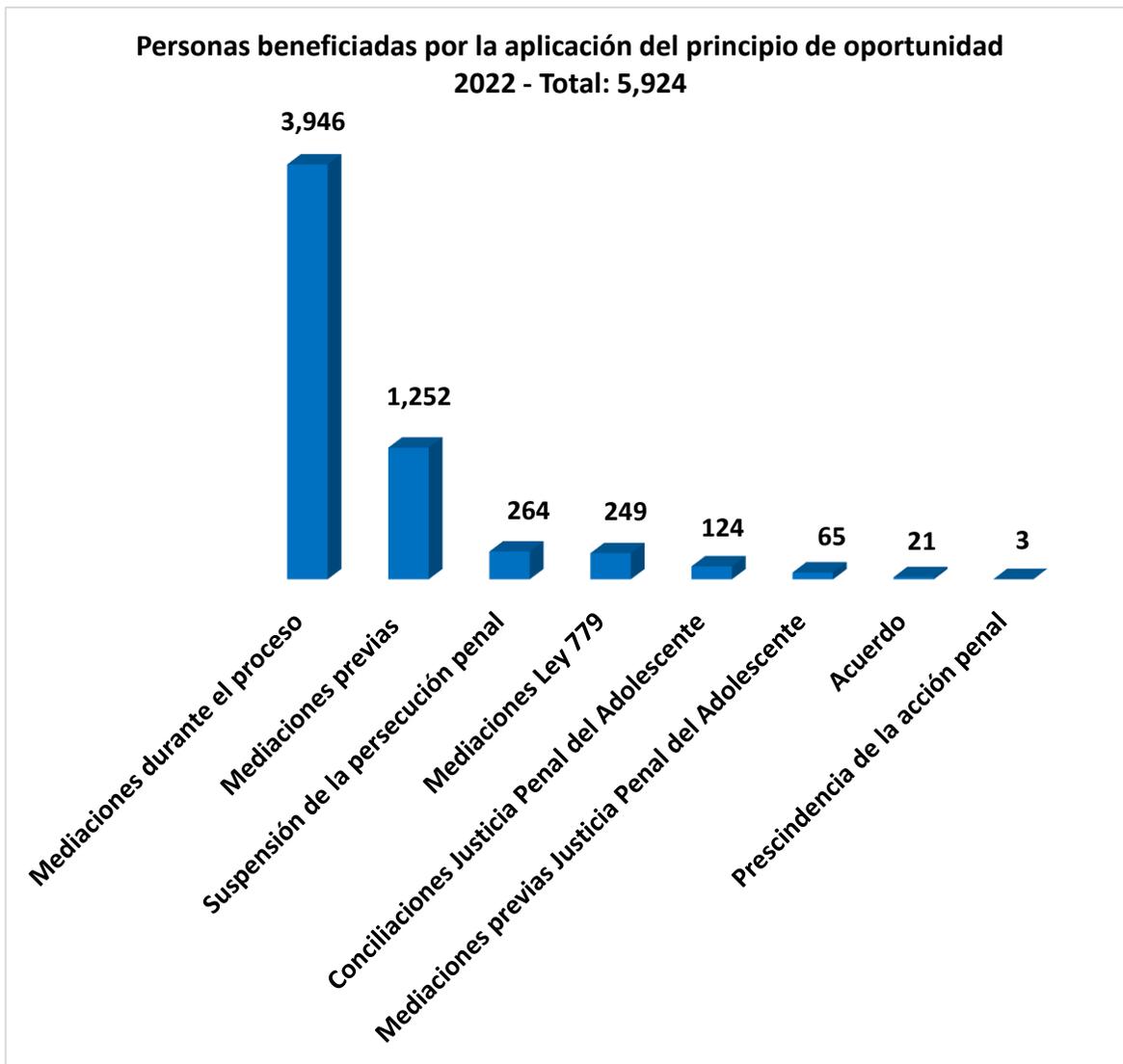
Gráfico 13



1.1.7 Aplicación del Principio de Oportunidad

Se aplicó el Principio de Oportunidad establecido en nuestra legislación penal, con un registro de 5,715 soluciones alternas antes y durante el proceso, beneficiando a 5,924 personas.

Gráfico 14

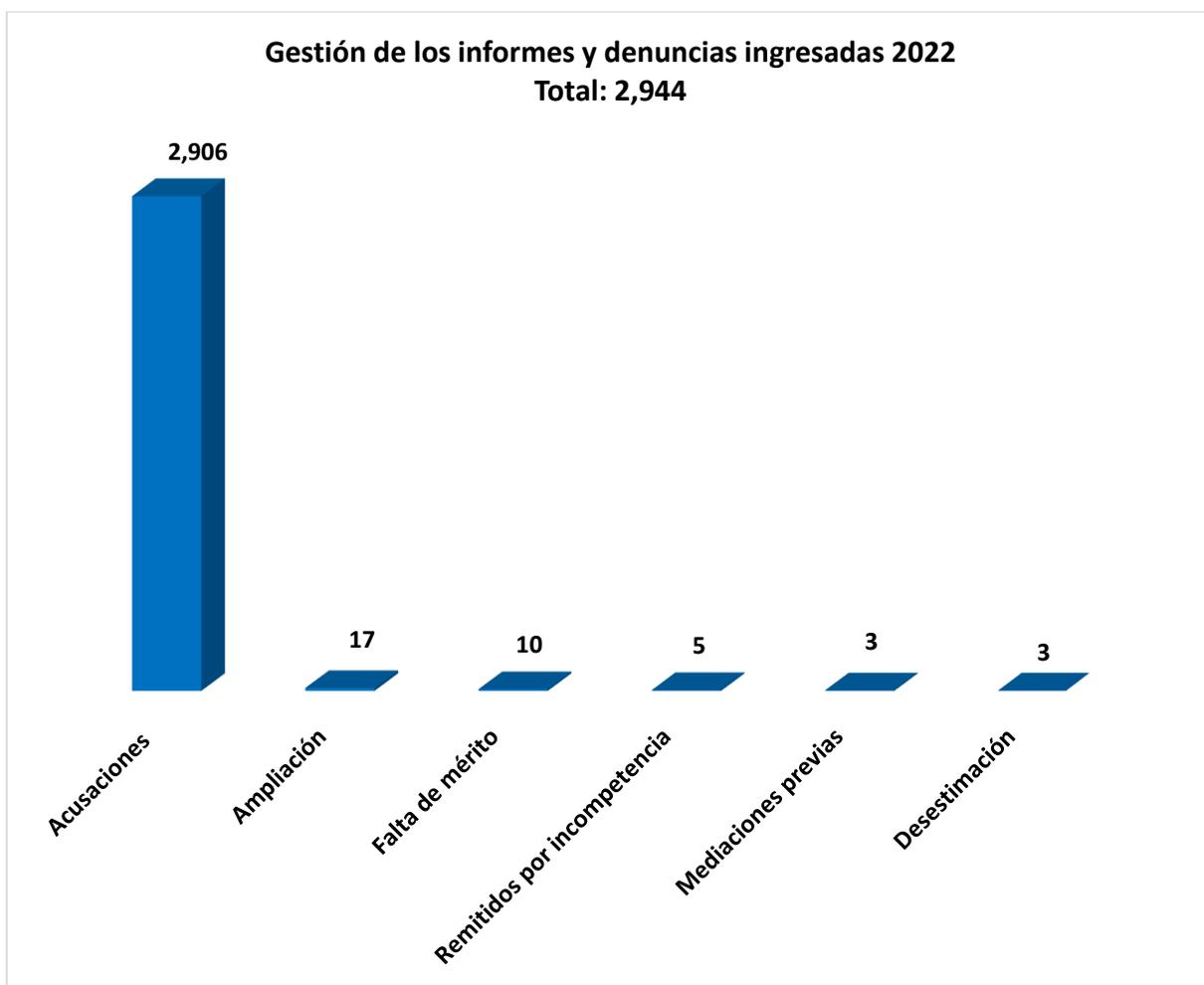


1.2 Resultados por Unidad Especializada

1.2.1 Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada

La Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada, en el año 2022, recibió un total de 2,944 informes policiales y denuncias recibidas en sedes fiscales a nivel nacional, brindando atención al 100% de los casos ingresados y ejerciendo la acción penal en 99% de los casos.

Gráfico 15



De las 2,906 acusaciones presentadas, se realizaron 158 juicios de los cuales, 137 juicios resultaron con fallo de culpabilidad, y 21 con no culpabilidad. Se obtuvieron 1,838 admisiones de hechos, que sumados al total de fallo de culpabilidad representa el 99 % de efectividad, quedando 910 acusaciones en etapa procesal de los cuales 143 son sin detenidos.

En las 2,906 acusaciones presentadas, se acusó a 3,442 personas, han resultado con fallo 2,415 personas, de las cuales 2,385 corresponden a fallo de culpabilidad y 30 con fallo de no culpabilidad, lo que representa una efectividad de 99% en el ejercicio de la acción penal.

Las y los fiscales especializados brindaron 4,548 asistencias jurídicas y 1,776 asistencias técnicas a fiscales auxiliares de las sedes en materia de la especialidad, con lo que se garantizó la calidad en el ejercicio de la acción penal y la unidad de criterio en las actuaciones fiscales, así como la implementación de la política de Estado del Muro de Contención contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado.

La Unidad realizó 1,391 coordinaciones con la Policía Nacional, que permitieron la obtención oportuna de los medios probatorios para el esclarecimiento de los hechos y para sustentar la acción penal ejercida por el Ministerio Público.

También los Fiscales Auxiliares de la Unidad en este año, realizaron 1,895 coordinaciones con otras instituciones del Estado, relacionadas con la prevención, investigación y sanción del delito, esto incluye las coordinaciones realizadas con el Poder Judicial, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad de Análisis Financiero, Instituto Nacional Forestal, Procuraduría General de la República, entre otras instituciones. La Unidad garantizó que el 100% de los 294 testigos que comparecieron en juicio oral y público, entre víctimas, investigadores y peritos fueron preparados para dicha comparecencia.

La Unidad participó en 55 reuniones técnicas relacionadas con la implementación de la Estrategia Nacional y Plan de acción nacional e institucional contra el lavado de activos, contra el financiamiento al terrorismo y contra el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

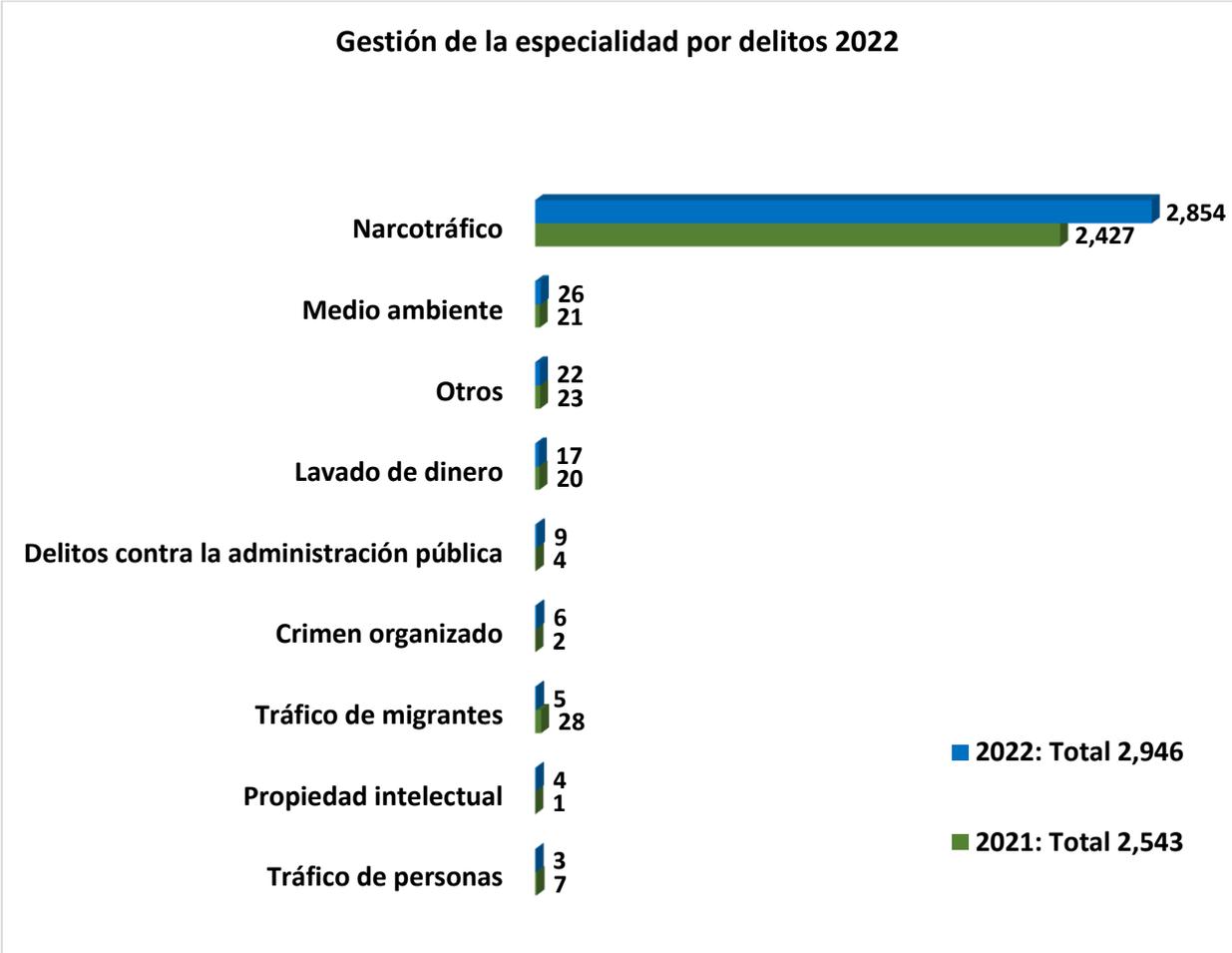
La Unidad integró la Comisión de país que participó en la cuarta ronda de evaluación mutua y de seguimiento al cumplimiento técnico que realiza a Nicaragua el Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT). Así mismo integramos la Comisión de país que presentó los avances de Nicaragua en la Evaluación de Seguimiento Intensificado (Cara a Cara) que realiza al país el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); teniendo como resultado que Nicaragua tiene 37 de las 40 recomendaciones del GAFI entre cumplidas y mayormente cumplidas y 10 de 11 resultados inmediatos sujetos a evaluación sustancialmente cumplidos. Fuimos parte de la delegación que atendió la visita IN SITU del GAFI en la que se logró que Nicaragua saliera del seguimiento intensificado.

Participamos en reunión virtual de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, y en una reunión de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica, para la promoción del intercambio de información y fomentar la cooperación internacional en materia de lavado de dinero y narcotráfico. También participamos en reunión de puntos de contactos de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IBERRED), de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Así mismo participamos en reunión con Delegación del Fondo Monetario Internacional en relación a la evaluación que dicho organismo realiza nuestro país.

La Unidad participó en 12 reuniones técnicas de la Coalición Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas, trabajando en el Plan Estratégico de Prevención, Atención, Investigación y Sanción del Delito de Trata 2023-2027, en la Matriz de seguimiento del Plan Estratégico de Prevención, Atención, Investigación y Sanción del Delito de Trata 2023-2027. En este año 2022, ingresaron 3 casos de Trata de Personas, de los cuales se acusaron 2 casos y 1 caso se orientó jurídicamente, a fin de prevenir, perseguir y sancionar las nuevas formas de esclavitud y violación de los derechos humanos, que atenta contra la vida, la libertad y la integridad física y síquica de las personas.

El gráfico 16 muestra la gestión de la unidad a nivel nacional por tipo de delitos en el 2022, comparado con el año anterior representa un incremento de delitos del 14 % (413 delitos).

Gráfico 16



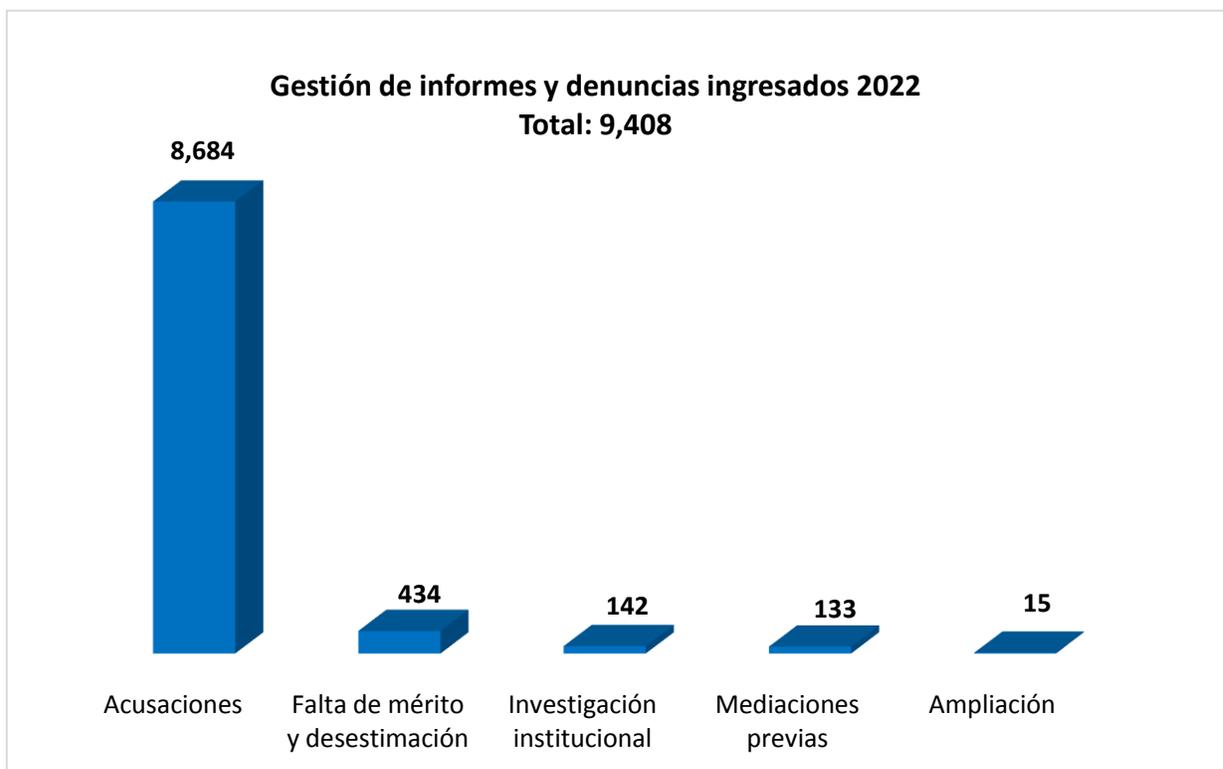
En el período, del total de 2,854 delitos relacionados a la narcoactividad, ingresaron 1,893 casos por el delito de posesión o tenencia de estupefacientes que representó el 66%. Asimismo, ingresaron 697 casos por el delito de tráfico de estupefacientes que representó el 25% y 264 casos por los delitos en otras modalidades como son: transporte, traslado, producción, conspiración, almacenamiento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas que representó el 9%.

1.2.2 Unidad Especializada Contra la Violencia de Género

La Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género en el año 2022 recibió 9,408 denuncias e informes policiales, de éstas 5,288 son delitos menos graves y 4,120 son delitos graves.

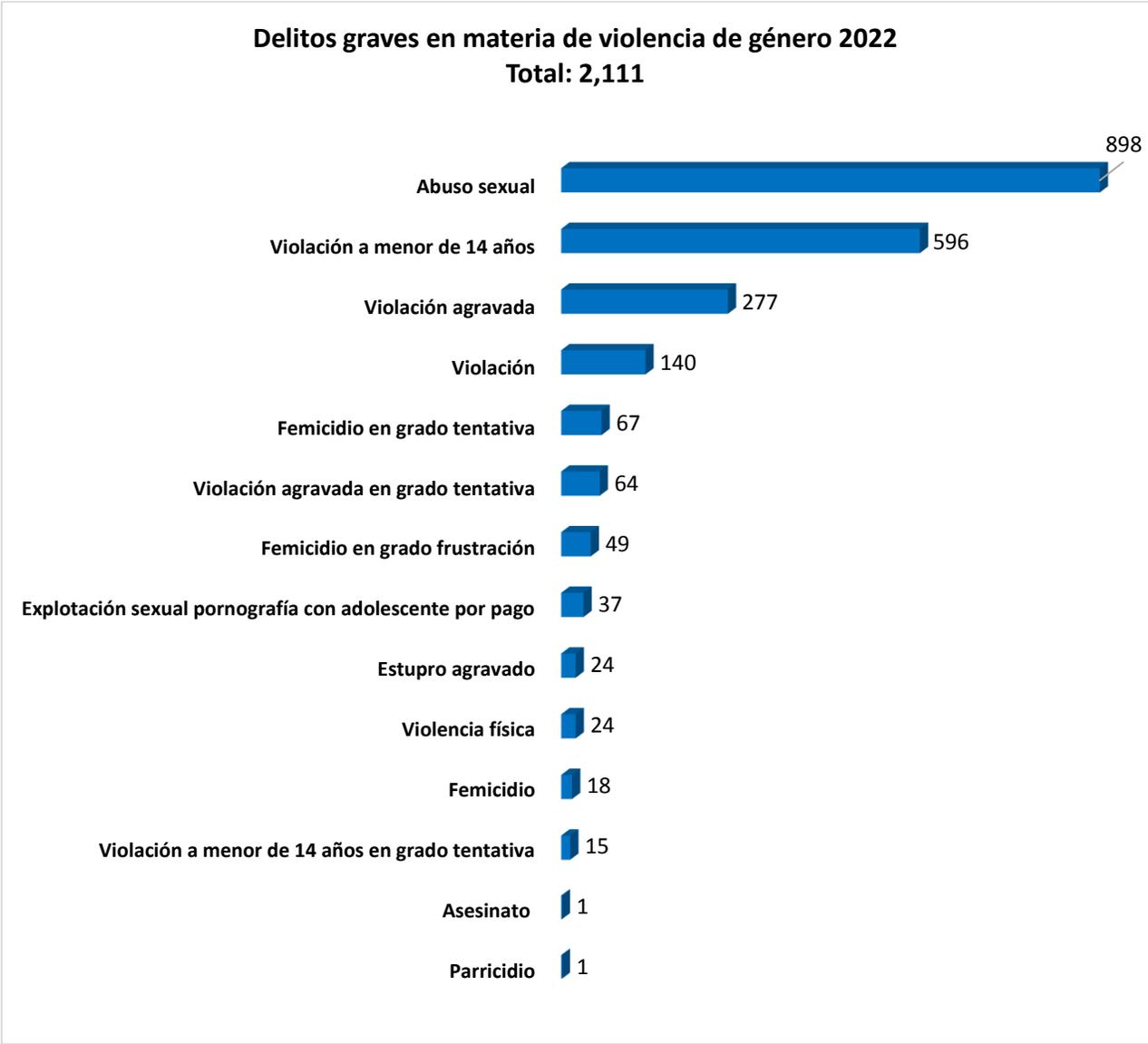
El gráfico 17 muestra la respuesta efectiva a las víctimas de violencia de género al ejercer la acción penal en 8,684 acusaciones. De igual forma se dio respuesta en 434 casos bajo otras figuras jurídicas como faltas de mérito y desestimación, 142 investigaciones institucionales, 133 mediaciones previas y 15 informes policiales que se remitieron a la Policía Nacional para complementar investigación.

Gráfico 17



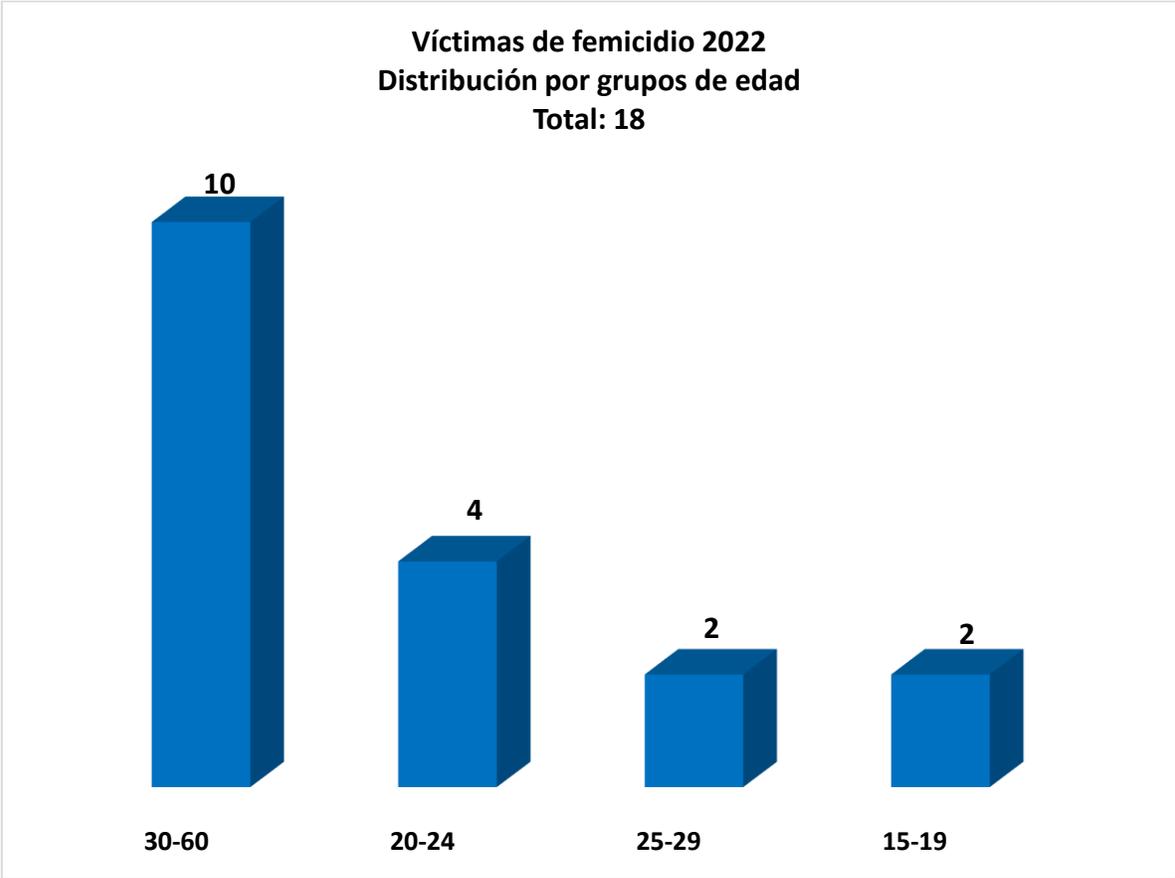
El gráfico 18 indica que, de los 2,111 delitos graves, el 43% corresponde al abuso sexual y 48% al delito de violación en sus distintas modalidades. Asimismo, en este año el Ministerio Público ingresó 18 casos de femicidios, de los cuales se ejerció la acción penal en 17 y uno se archivó por extinción penal producto del suicidio del imputado.

Gráfico 18



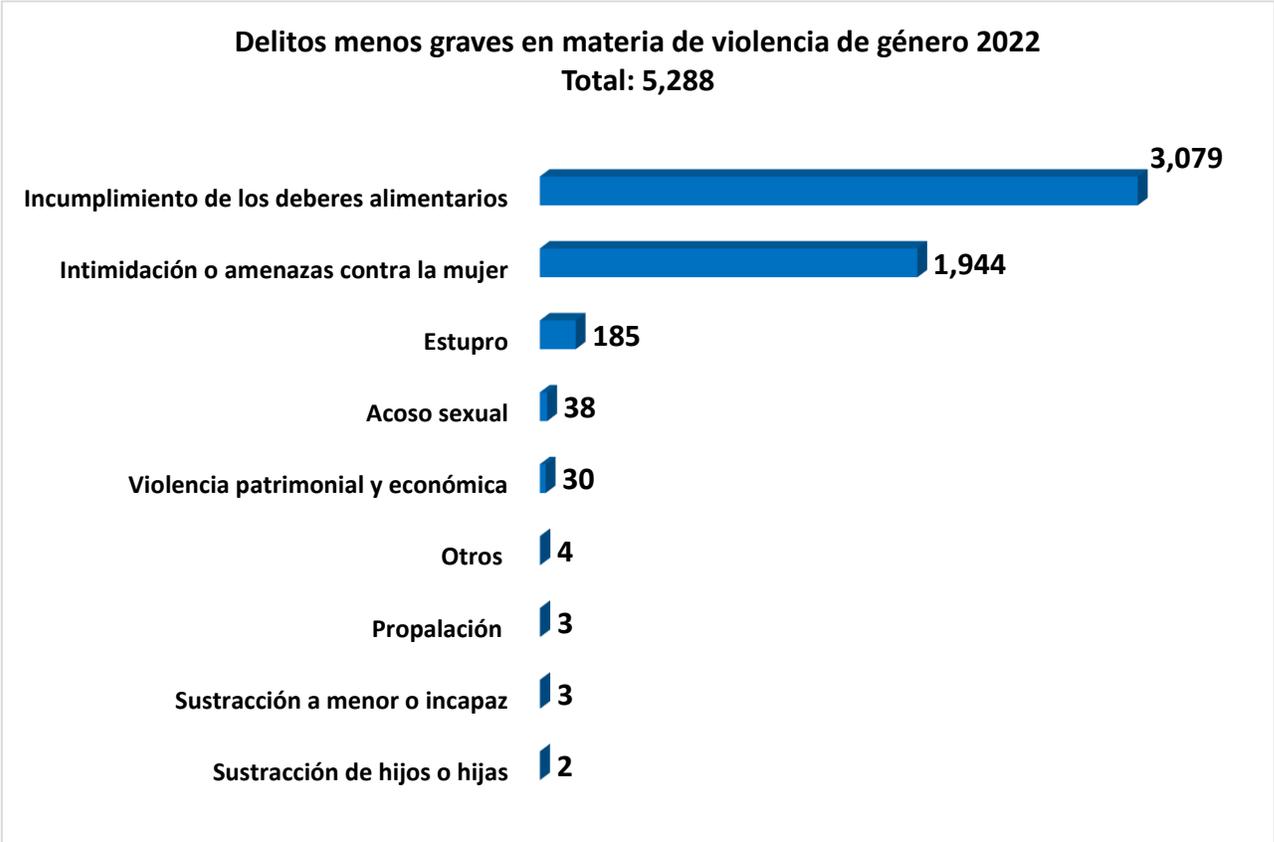
El gráfico 19 refleja que las víctimas de femicidio por grupos de edad son: 45% entre 15 a 29 años y el 55% de 30 años a más.

Gráfico 19



El gráfico 20 muestra que se tramitaron 5,288 casos que constituyeron delitos menos graves en materia de violencia de género. El delito de mayor incidencia es el incumplimiento de los deberes alimentarios con 3,079 casos (58%), seguido de la intimidación o amenaza contra la mujer con 1,944 casos (37%) y en tercer lugar el estupro con 185 casos (3%) y los otros tipos penales indicados en el gráfico con 80 casos (2%).

Gráfico 20



El Código de Familia establece en el artículo 276, el deber de los alimentos para niños, niñas y adolescentes menores de 24 de edad. Asimismo, los artículos 124 literal c, 174 literal c, el artículo 316 literal c y el artículo 414 literal d, referidos al deber de alimentos y cuidados para personas con discapacidad o declarados judicialmente incapaces, personas en estado de necesidad o desamparo y las personas adultas mayores. El incumplimiento de estos deberes está establecido en el artículo 217 del Código Penal por quienes están obligados por la ley.

En este sentido, en el período se atendió a 3,822 víctimas menores de 24 años, según se detalla en el gráfico 21 y un total de 20 víctimas de 25 años o más de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia, según se detalla en el gráfico 22, para un total de 3,842 víctimas del delito de incumplimiento de los deberes alimentarios.

Gráfico 21

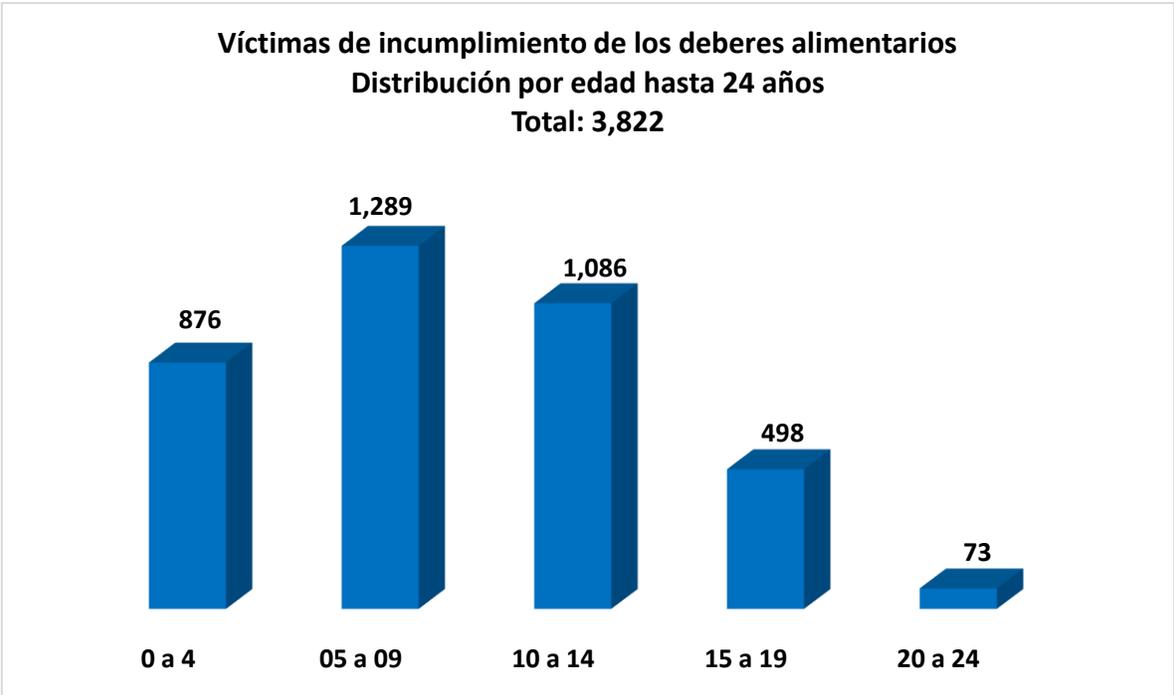
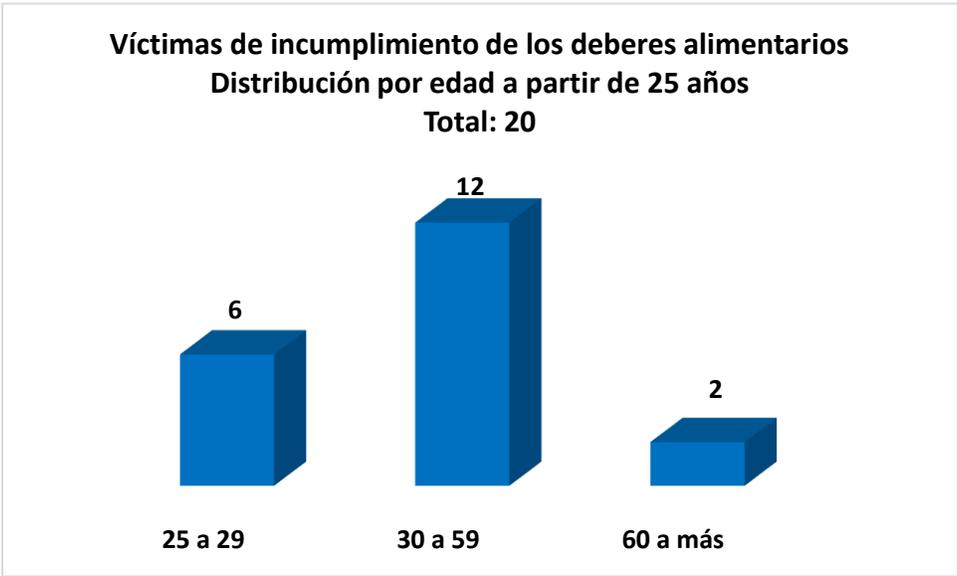


Gráfico 22



Por otra parte, se realizaron 1,193 juicios, obteniendo 1,049 fallos de culpabilidad (88%), destacando que hubo mayor preparación de testigos y víctimas, se hizo uso del anticipo jurisdiccional de prueba, sobre todo en aquellos departamentos y regiones donde las víctimas y testigos eran de lugares lejanos al asiento del tribunal.

En cuanto a la aplicación del principio de oportunidad en el año 2022, en los delitos de incumplimiento de deberes alimentarios y los delitos en materia de violencia de género se aplicaron 2,645 mediaciones, tanto de forma previa como durante el proceso. Asimismo, se realizaron 516 suspensiones de la persecución penal y 194 acuerdos.

1.2.3 Unidad Especializada de Atención a Víctimas

Del total de 17,054 atenciones que brindó el Ministerio Público en el 2022, esta especialidad atendió a 6,352 víctimas y personas relacionadas con ellas, en las diferentes etapas del proceso penal.

Cabe notar que, cada persona atendida recibió más de un servicio; los servicios brindados consistieron en: atención psicológica, información jurídica, derivaciones a instituciones como el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, que implementan diferentes estrategias o planes de Gobierno como son el Programa Amor, Atención al duelo psicológico por situaciones de femicidios, Hogares sustitutos, Escuela de Valores. Asimismo, se realizan preparaciones a juicios y acompañamiento que brindan la psicóloga y la trabajadora social principalmente a niñas, niños o adolescentes víctimas de violencia sexual al momento de su declaración en juicio.

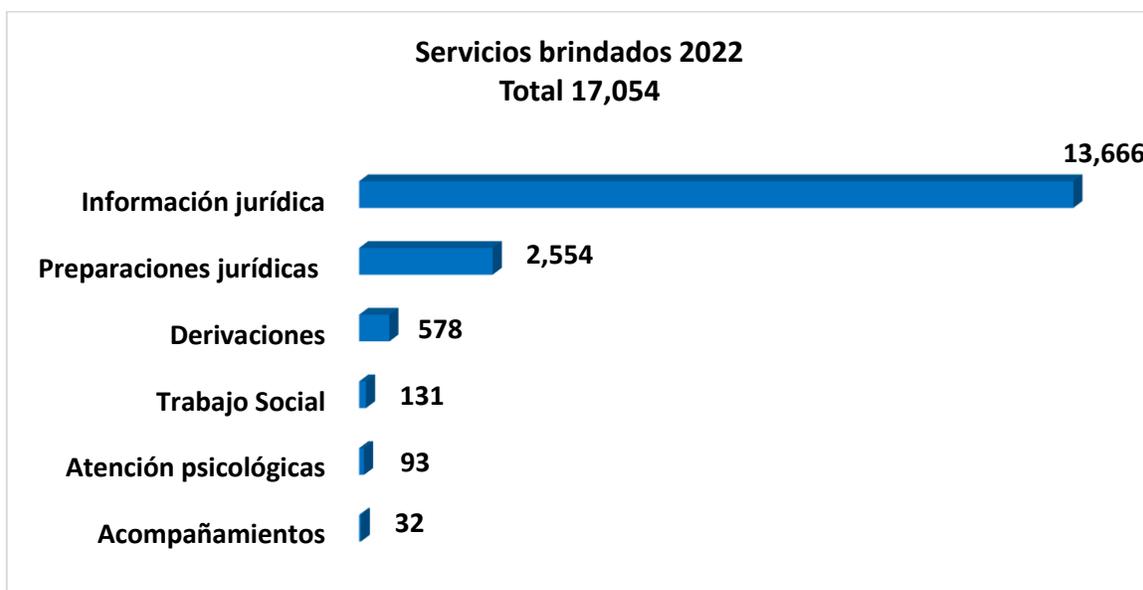
El gráfico 23 indica que de las 6,352 personas atendidas, el 95% corresponde a mujeres y el 5% hombres.

Gráfico 23



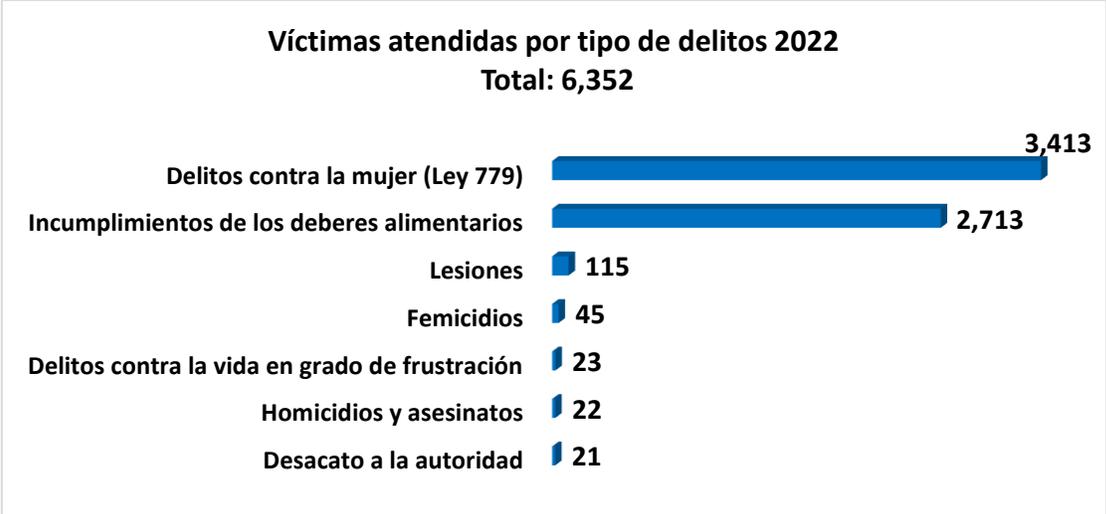
El gráfico 24 especifica el tipo de servicios brindados por la unidad en el período.

Gráfico 24



Como indica el gráfico 25, la mayor cantidad de atenciones fueron brindadas a las víctimas de los delitos contra la mujer, que representó el 54% de las 6,352 víctimas atendidas, seguido del delito de Incumplimiento de los deberes alimentarios (IDA), con el 43% y otros delitos indicados en el gráfico que representan el 3%. En cuanto a la atención a víctimas colaterales del delito de femicidio, se refiere al acompañamiento que brindamos a madres, hijos o parientes cercanos de las víctimas directas de femicidio.

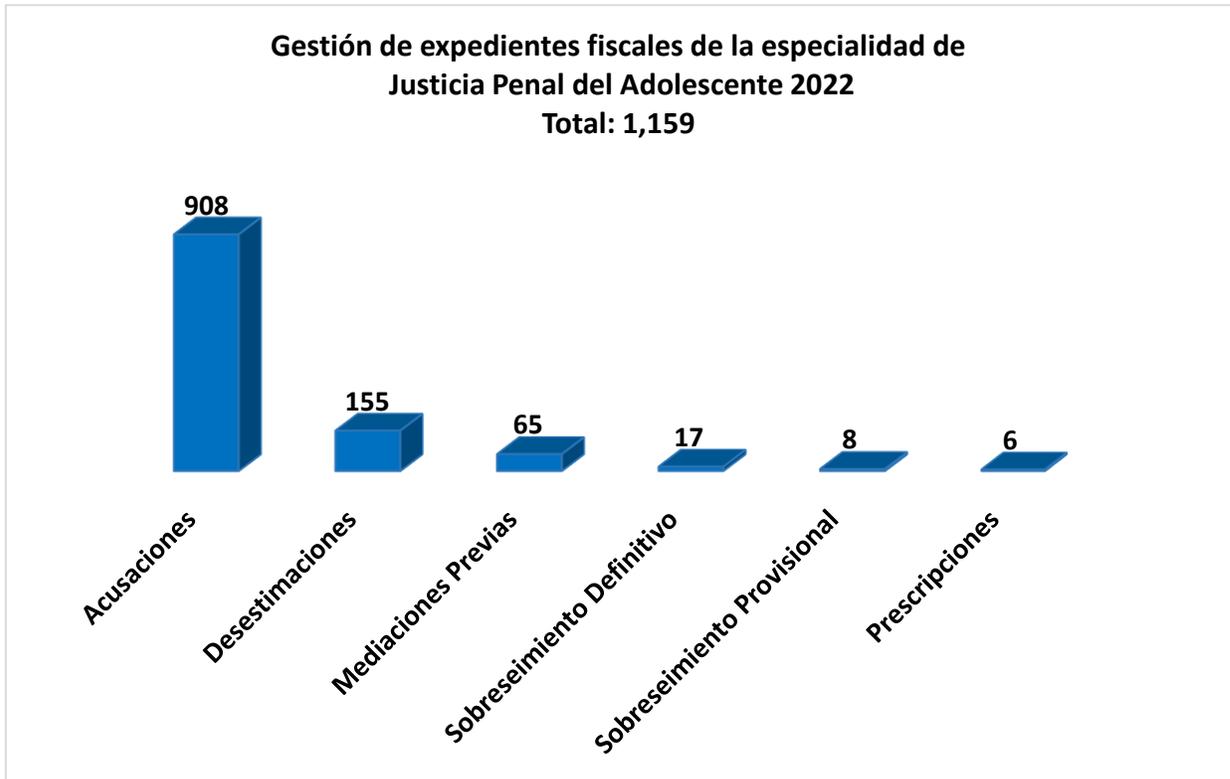
Gráfico 25



1.2.4 Unidad Especializada en Justicia Penal del Adolescente

Esta Unidad resolvió 1,159 expedientes fiscales, en los cuales se ejerció la acción penal en 908 y 251 mediante otras formas de resolución, tales como 155 desestimaciones, 65 mediaciones, 17 sobreseimientos definitivos, 8 sobreseimientos provisional y 6 prescripción, como se indica en el gráfico 26.

Gráfico 26



Por otra parte, se efectuaron 105 conciliaciones que contribuyeron a la implementación de la justicia restaurativa. En los 388 juicios realizados se obtuvieron 292 fallos de responsabilidad penal, lo que representa el 75% de efectividad a favor de las víctimas.

Cabe notar que, la mayoría de las desestimaciones se dan en casos de faltas que no son de relevancia penal o cuando los investigados resultan menores de 13 años de edad y por tanto, no son sujetos procesales.

En el gráfico 27 se muestran las calificaciones legales de mayor frecuencia en las acusaciones que realizó la especialidad, destacando los delitos patrimoniales.

Gráfico 27



1.2.5 Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión

Durante el 2022 se resolvieron 2,195 recursos a nivel nacional en las ocho circunscripciones judiciales de Tribunales de Apelaciones. Se obtuvo un total de 1,414 resoluciones favorables a las víctimas, lo que representa un 64% de efectividad.

En la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia se resolvieron 989 recursos de casación, de los que 847 resultaron favorables a las víctimas, lo que representa un 86% de efectividad.

Gráfico 28

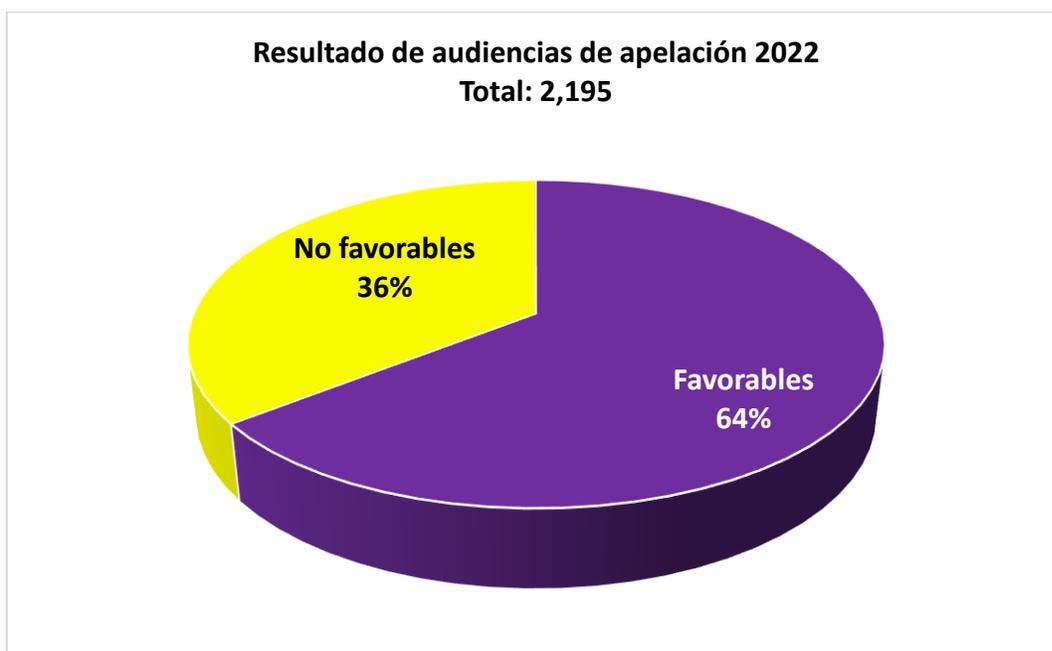
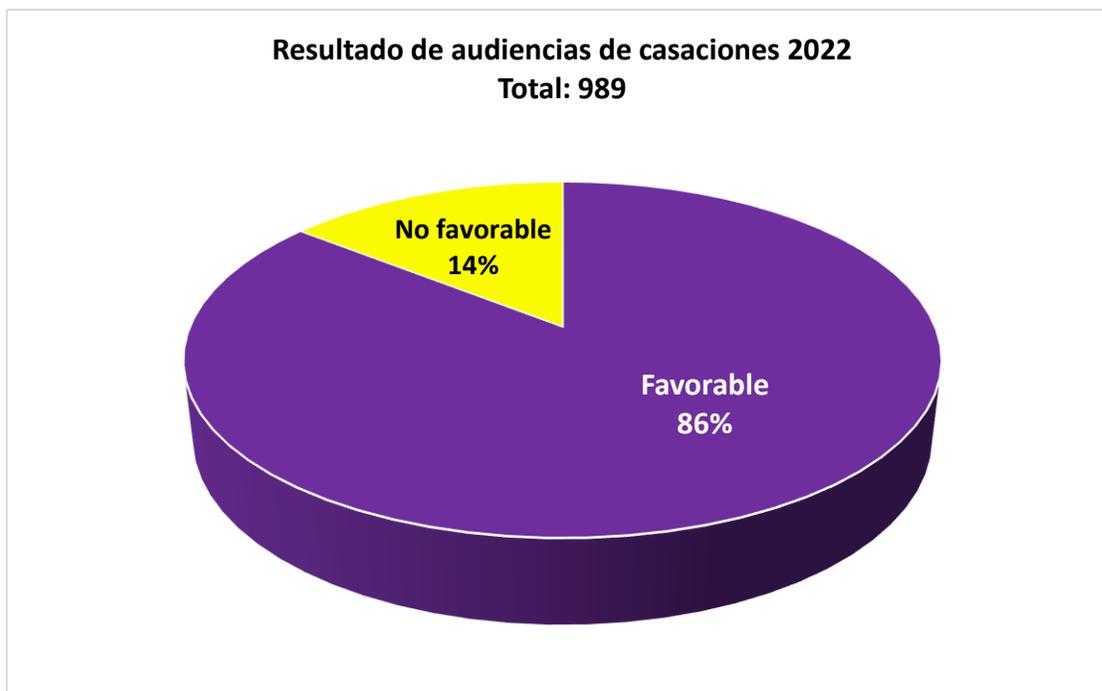


Gráfico 29



1.3 Resultados de Inspectoría General

Inspectoría General del Ministerio Público ha desarrollado diferentes mecanismos para incentivar una cultura de calidad y calidez de los servicios, dirigida a mejorar la satisfacción y confianza de los usuarios, tales como: atención y procesamiento de quejas sobre el servicio recibido e inspecciones y monitoreo de la calidad de expedientes fiscales.

En el año 2022 atendió un total de 237 usuarios y usuarias, quienes acudieron para demandar mejor atención, resolución de conflictos por retardación en procesos penales y exponer quejas en contra de algunos servidores de la institución.

Se registró un total 57 quejas, que comparadas con el año anterior (78) representó una disminución del 26%, a las que se les dio respuesta conforme a lo establecido en nuestra Ley de Carrera y el Reglamento de Disciplina, lo que indica que se mantiene el nivel de apropiación de los principios éticos institucionales que han asumido nuestros funcionarios y servidores públicos, así como la confianza expresada en las boletas de opiniones de los buzones de información y

comunicación con la población, ubicados en las 18 sedes departamentales y regionales.

En el período, se registraron 2,289 boletas, entre estas, 1,852 (81%) esquelas verdes que indican la mejora en la atención a la ciudadanía, 437 (19%) esquelas amarillas y rojas que nos insta a seguir mejorando.

También se realizaron visitas a las sedes con el objetivo de mejorar la actividad del trabajo sustantivo; así como las relaciones y coordinaciones entre el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial, entre otras instancias.

Por otra parte, se conformó la Comisión Institucional de Higiene y Seguridad Ocupacional, para desarrollar medidas y campañas de prevención en salud en contra del consumo de alcohol y tabaquismo a todo el personal y el seguimiento administrativo de las jornadas de vacunación.

Asimismo, el Ministerio Público se integró de forma orgánica al desarrollo de las actividades del Plan Nacional de Emergencia Vial, para reducir las muertes y lesiones que causan luto y dolor a las familias nicaragüenses, en el que se desarrolló un plan de trabajo institucional para la capacitación del personal y de actividades que implicaron la disposición de medidas administrativas directas en revisión mecánica al parque automotor y el seguimiento de exámenes rutinarios para mejorar la salud visual de los conductores profesionales y al personal que trabaja en motocicletas.

Con respecto a la actividad procesal penal, en el seguimiento sustantivo de las causas se ha dispuesto una normativa para fortalecer la actuación Fiscal en los delitos por Homicidios Imprudentes ocurridos a consecuencia de la conducción temeraria con ingesta de alcohol o drogas. Acusamos por Homicidio con dolo eventual y nos oponemos a otorgar beneficios procesales de los acusados, a su vez solicitamos retirar el derecho de conducir por el mismo período de la pena, proyectando el mensaje a la sociedad de no tolerar esas conductas irresponsables.

1.4 Labor realizada por los Órganos de Apoyo

1.4.1 Dirección de Asesoría Legal y Relaciones Internacionales

El área de Asesoría Legal y Asuntos Internacionales es el enlace en materia de gestiones de auxilio judicial internacional. En este sentido, en el año 2022 efectuamos 13 procesos de extradición pasiva, 2 procesos de extradición activa y 21 comunicaciones al exterior informando el avance de los procesos de extradiciones pasivas.

Se solicitaron 13 asistencias penales internacionales para requerir elementos probatorios a los siguientes países: Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Panamá, Reino de España, Colombia, Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América. Con el propósito de incorporar testimonios mediante video conferencia en juicios orales y públicos, solicitamos asistencias legales activas a Costa Rica y Guatemala y asistencia legal pasiva a Polonia.

Entre las coordinaciones con instituciones se destaca la Comisión interinstitucional para desarrollar e implementar la Reglamentación de la Navegación en el Río San Juan de conformidad al Decreto 79-2009. Por otro lado, con el Ministerio de Gobernación, a través de la Comisión Interinstitucional de Privados de Libertad, en base al artículo 35 de la Ley número 745 fueron liberados por el beneficio de convivencia familiar 4,851 nicaragüenses. Conforme el artículo 95 del Código Penal, se expulsaron 36 reos de otras nacionalidades y 7 deportados.

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, fuimos parte del conversatorio de revisión y consideraciones legales de los siguientes convenios: Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre los Sistemas de Justicia y su protocolo adicional, Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Prueba en Materia de Ciberdelincuencia, Convenio de Cooperación entre los Estados Miembros de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB) en Materia de Equipos Conjuntos de Investigación y sobre el Tratado de Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica

Internacional entre Autoridades Centrales. Así mismo, participamos en reuniones de trabajo en la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

1.4.2 Relaciones Públicas

El Ministerio Público dio a conocer el trabajo realizado por los y las Fiscales en la defensa de las víctimas del delito, mediante notas de prensa sobre el quehacer institucional y comunicados sobre casos relevantes.

2. Coordinación interinstitucional e Intersectorial

2.1 Policía Nacional

Durante el periodo se avanzó sustancialmente en el proceso de homologación de procedimientos de los actos de investigación en la etapa acusatoria, lo cual fortaleció las coordinaciones entre el Ministerio Público y la Policía Nacional en materia de investigación y aporte de pruebas, esperando como resultado contar con un informe policial con los elementos necesarios para el efectivo ejercicio de la acción penal.

Continuamos implementando los planes de seguimiento para disminuir los cierres anticipados de juicios, a fin de garantizar la presencia de los oficiales de investigación, peritos de inspecciones oculares y de laboratorio en los juicios orales públicos y privados. Promovimos la importancia de los despachos previos antes de presentar el expediente fiscal definitivo, lo cual permitió alcanzar mayores índices en los fallos de culpabilidad.

Obtuvimos acompañamiento de la Dirección General de Tránsito Nacional, por medio de sesiones reflexivas referidas al plan de emergencia vial que se impulsó a nivel nacional.

Previo a la celebración de las elecciones municipales 2022, se efectuaron talleres con la participación de los jefes de las delegaciones de la sede de Managua en la

que también participaron los jefes de las distintas especialidades de la Policía Nacional. Durante el proceso electoral establecimos constante coordinación sobre los mecanismos de comunicación, consulta y seguimiento a los delitos electorales cuyo resultado fueron los reportes recibidos en tiempo y forma.

En el municipio de San Rafael del Sur de la sede Managua, se acondicionó un espacio físico en la delegación policial para la atención a los usuarios. Así mismo, recibimos asistencia y apoyo en la toma de posesión de dos inmuebles (edificio y casa) que ahora constituyen nuestra nueva sede en Matagalpa.

2.2 Ejército de Nicaragua

Por otra parte, con el Ejército de Nicaragua, en las sedes de la zona norte brindamos asistencia legal en el abordaje y defensa de actos investigativos, cuando sea requerida la comparecencia de sus miembros en juicios orales y públicos, para que la incorporación de prueba sea más efectiva para el esclarecimiento de los hechos.

2.3 Poder Judicial

Sostuvimos reuniones con diferentes jueces penales con el propósito de resolver problemas de administración de justicia, haciendo énfasis en la calificación de los delitos, así como para evitar la incidencia de cierres anticipados de juicios.

Con el Instituto de Medicina Legal, efectuamos gestiones para la entrega de copia de los dictámenes legales que se deben interpretar en juicios.

Continuamos coordinando con el Tribunal de Apelaciones en algunas circunscripciones, las citaciones telefónicas a víctimas para audiencias y juicios, a fin de garantizar su comparecencia y obtener una mayor efectividad en los fallos judiciales y veredictos.

2.4 Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)

Establecimos coordinación en asuntos relacionados al incumplimiento de los deberes alimentarios, seguimiento psicológico a las mujeres, niños y niñas víctimas de delitos sexuales, quienes son asistidos y ubicados temporalmente por el Ministerio de la Familia. Además, se solicitó que en estos casos, se provea el historial de depósitos de pensiones no pagadas por los investigados.

Con la finalidad de localizar a las víctimas de violencia y orientar la ruta de atención con calidad, calidez y perspectiva de género, efectuamos reuniones para implementar el protocolo de actuaciones en los casos de violencia de género. Impartimos dos talleres sobre la cartilla “Mujer, derechos, leyes y mecanismos de denuncias para la prevención del femicidio”, impartidos a fiscales auxiliares de la especialidad, con el propósito de formarlos como multiplicadores del contenido de la cartilla en las sedes a nivel nacional.

En algunos casos, gestionamos atención psicológica post traumática a víctimas y en las regiones autónomas, establecimos coordinación para obtener apoyo y albergue para mujeres y niñas que no son de la cabecera regional.

2.5 Consejo Supremo Electoral (CSE)

Se estableció coordinación con el **Consejo Supremo Electoral**, a fin de garantizar el plan de cobertura en las elecciones Municipales 2022. Para ello se elaboró y ejecutó un plan de trabajo y atención permanente a dicha jornada cívica, registrándose un caso de delito electoral, que refleja la tranquilidad, la paz social y seguridad que disfruta nuestro pueblo.

En otro aspecto, gestionamos la obtención de direcciones desconocidas de algunas personas que son testigos y/o víctimas de delitos que de alguna manera han hecho cambio de domicilio posterior a la interposición de las denuncias.

2.6 Alcaldías

Se gestionó con las áreas de asesoría legal de las alcaldías, la obtención de certificados de nacimiento de las niñas y niños víctimas de delitos, como un medio probatorio.

En la sede de Masaya se mantuvo óptima coordinación con la Alcaldía, lo que permitió continuar disponiendo de un edificio, seguridad, servicios básicos y mantenimiento de equipo informático para la sede.

Así mismo, a través de la coordinación con la Alcaldía de San Juan de Oriente, se logró habilitar espacio, equipo, mobiliario y papelería para un Centro de Atención Fiscal, lo cual amplía el nivel de cobertura institucional.

En la sede de Matagalpa, producto de reuniones operativas y urgentes con la alcaldía, recibimos asistencia como parte del Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, ante el siniestro ocurrido en la anterior sede y se agilizó la asignación por parte de la Procuraduría General de la República de dos bienes inmuebles (edificio y casa) y por parte de la Alcaldía pintura, materiales y mano de obra.

2.7 Otras coordinaciones inter sectoriales

En el marco del Plan de Reforestación Nacional, se estableció coordinación con **Instituto Nacional Forestal** para impartir capacitación sobre buenas prácticas de reforestación de áreas verdes, acompañamiento y protección de flora y fauna, así como la realización de jornadas de reforestación, que se han estado desarrollando en todos los departamentos y municipios del país en coordinación con las alcaldías.

Con la **Procuraduría General de la República**, coordinamos en casos de relevancia nacional y local desde el proceso de investigación hasta su judicialización, así como apoyo para obtención de medios de pruebas en casos relacionados con propiedades estatales o que el Estado las había asignado o titulado.

En la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, participamos en eventos de protección marítima portuaria con el **Comité Nacional y sub comité de protección portuaria**.

En la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, realizamos coordinación con el **Instituto Nacional Tecnológico** que nos brindó apoyo para que los testigos declaren por medio de video conferencia.

3 Profesionalización y Especialización del Talento Humano

Durante el período, se efectuaron 232 actividades formativas a nivel nacional, con la participación de un alto porcentaje del personal, en distintas modalidades didácticas sobre directrices, procedimientos, instructivas, orientaciones sustantivas y temas especializados, de acuerdo a las necesidades de cada sede fiscal.

Se desarrolló la primera fase del Programa de Fortalecimiento en Valores, con un total de 12 talleres y 341 participantes, el cual tuvo como objetivo fomentar la calidad, calidez del servicio y la disciplina en la conducta del personal en todas las dependencias del Ministerio Público. Por otro lado, se desarrollaron dos talleres sobre Hábitos Saludables y Bienestar Emocional dirigido a Fiscales Auxiliares de la Sede Managua y de las Unidades Especializadas.

Se implementó el Plan de Emergencia Vial Nacional, dentro del cual se capacitó al 100% del personal de la institución sobre la Cartilla de Seguridad Vial, con el objetivo reducir las cifras de muertes y lesiones ocurridos a consecuencia de accidentes de tránsito con intervención de conductores, peatones y pasajeros a efecto de llevar bienestar a la familia y a la comunidad nicaragüense.

Asimismo, personal de la institución participó en capacitaciones externas organizadas por distintas instituciones, en temas como Habilidades Gerenciales y Pensamiento Estratégico en la Función Pública; Generalidades del Acuerdo Marco y Catálogo Electrónico-CEAM; Evaluación Nacional de Riesgos AL/ FT/FP; Proceso

de Nómina en las Entidades y Organismos del Gobierno Central y Normativa Técnica del Diseño de Estructuras Organizativas; Adquisiciones en Alcaldías y Entidades Descentralizadas que Realizan Procesos de Contratación; Uso de la nueva plataforma de IberRed; Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado; Guía Especializada para la Implementación del Control Interno en las Instituciones Gubernamentales de Nicaragua.

También se realizó el Décimo Tercer Concurso por Oposición para el nombramiento de Fiscales Auxiliares conforme lo establece la Ley de Carrera del Ministerio Público, Ley 586 y la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley 346. De este concurso se obtuvo como resultado una lista de 36 candidatos y candidatas elegibles.

4 Gestión Administrativa

4.1 Sistema de Control Interno

Se continúa promoviendo una mayor conciencia y aplicación de los principios de control interno hacia una cultura de autoevaluación de todos los involucrados y la mejora continua de los procesos y procedimientos.

Es importante resaltar que hemos actualizado los Manuales de Organización y de Procedimientos que nos permite adecuarlos a los factores externos, sin menoscabo de la efectividad en la gestión administrativa.

4.2 Cobertura territorial

El Ministerio Público cuenta con un total de 804 funcionarios y servidores públicos, de los cuales 294 (37 %) son hombres y 510 (63 %) son mujeres. El área sustantiva está integrada por 500 servidores; de estos, 36 son fiscales directores y jefes, 333 fiscales auxiliares y 131 asistentes fiscales asignados en 16 sedes departamentales, 2 sedes regionales y 5 unidades especializadas. Esto comprende la cobertura fiscal en 54 municipios de forma permanente, que representa el 35% del total de los 153

municipios del país.

4.3 Ejecución presupuestaria

El presupuesto inicial del Ministerio Público en el año 2022 fue de C\$332,307,000.00 córdobas; se aprobó un aumento de C\$ 17,635,171.00 mediante reforma presupuestaria en gasto corriente.

En total, los ingresos programados y percibidos por el Ministerio Público durante el ejercicio presupuestario 2022, fue de C\$349,942,171.00, los que se ejecutaron así:

(Córdobas)

No.	GRUPO DE GASTO	MONTO EJECUTADO	%
01	Servicios personales	295,451,112.99	84%
02	Servicios no personales	25,889,610.78	7%
03	Materiales y suministros	22,043,447.23	6%
04	Bienes de Uso	6,558,000.00	2%
TOTAL		349,942,171.00	100%

5. Principales Metas para 2023

Las principales metas establecidas en el Plan Operativo Anual para el año 2023 son:

Aumentar el índice de fallos de culpabilidad en los juicios impulsados por el Ministerio Público, promoviendo la restitución del daño causado a las víctimas.

Garantizar el trabajo operativo articulado interinstitucionalmente, como parte del sistema justicia, así como con otras instituciones del Estado, en contra de la delincuencia común, contribuyendo a la conservación de la paz, a la justicia, a la seguridad ciudadana y a la convivencia social armónica.

Continuar participando de manera activa en las acciones estratégicas nacionales y regionales contra los flagelos de la criminalidad organizada, con el propósito de establecer un solo frente de lucha a nivel nacional y regional que permita que Nicaragua continúe siendo el país más seguro de la región.

En este sentido, nuestra labor contribuye a mantener la seguridad, tranquilidad, tolerancia y el respeto de las normas de convivencia pacífica y las leyes de la República. Seguimos siendo el país más seguro de la región centroamericana y el segundo a nivel de Latinoamérica. En el año 2022, Nicaragua cerró con un registro de 6,7 homicidios por cada cien mil habitantes.

Este esfuerzo que todas las instituciones del Estado nicaragüense realizamos, en beneficio de la transformación de estructuras sociales, políticas, económicas y de convivencia más justa, contribuyen a vencer la pobreza y alcanzar el desarrollo humano de las y los nicaragüenses.

Managua, once de abril del año dos mil veintitrés.